

GT CHALLENGE 2024

REGLAMENTO DEPORTIVO Y GENERAL



PARTE I. REGLAMENTO DEPORTIVO

Lo que no esté claramente permitido o contemplado en este Reglamento es prohibido y será sancionado por los Comisarios Deportivos según las sanciones tipificadas en este Reglamento.

1. ARTÍCULO 1 - DISPOSICIONES GENERALES

1.1 “EL PROMOTOR” establece para el año 2023, el Reglamento Deportivo General del GT Challenge de las Américas, se correrá de acuerdo con lo establecido por el Código Deportivo Internacional de la FIA incluyendo todos sus apéndices.

1.2 Serán aplicados, por orden de prioridad:

- A. El Código Deportivo Internacional de FIA (CDI año 2023) y sus anexos.
- B. El presente Reglamento Deportivo
- C. El Reglamento Técnico de GTS, GTS Light, GTS JR, TCR, Super V8
- D. El Reglamento Particular de cada una de las fechas o evento.

Toda contradicción con alguno de los documentos arriba descritos hará prevalecer lo indicado escalando en el que le antecede o sea al de más alto rango.

1.3 Todos los pilotos, concursantes y oficiales participando en el campeonato están comprometidos a observar y cumplir con las disposiciones mencionadas en el presente reglamento y en sus complementos, indicados en el artículo 1.2.

1.4 El Código Deportivo Internacional (CDI) será de aplicación – con carácter Prioritario en los aspectos de procedimiento, reclamación y apelación.

1.5 Es responsabilidad de los concursantes asegurar que las personas de su equipo respeten todas las disposiciones del CDI, así como de los demás reglamentos.

1.6 Si un concursante no puede estar presente en una prueba, debe designar a su representante por escrito. Un piloto, durante toda la carrera, es responsable del vehículo, debiendo asegurarse de que todas las disposiciones sean respetadas durante la prueba. Esta responsabilidad es al mismo tiempo individual y solidaria con concursante.

1.7 El concursante debe asegurar que sus vehículos cumplen las condiciones de y seguridades mencionadas en el reglamento técnico, durante toda la durante la prueba.

1.8 Todas las personas involucradas de alguna manera con un vehículo inscrito en el paddock, pit lane o en la pista deben llevar un pase apropiado en todo momento.

- 1.9** El hecho de presentar un vehículo a las verificaciones técnicas será considerado como una aceptación implícita de conformidad del reglamento.
- 1.10** Si están autorizados los vehículos de reserva. Los Comisarios Técnicos podrán identificar los vehículos durante las verificaciones técnicas para garantizar el cumplimiento de la norma.
- 1.11** Las sanciones por el incumplimiento de la normativa aplicable en el reglamento vienen recogidas en el Artículo 11 del presente reglamento.

2. ARTÍCULO 2 - ORGANIZACIÓN DEL EVENTO

- 2.1** El comité organizador lo forman miembros de Los países organizadores.
- 2.2** El comité organizador se reserva el derecho de rechazar la inscripción a un piloto y/o concursante que a su criterio:
- A. Se le ha sancionado en más de dos ocasiones.
 - B. Cualquier piloto y/o concursante o alguno de sus allegados que emita criterio a través de medios de comunicación públicos o privados basado en falsedades o información errónea con respecto a la organización, sus oficiales, sus comités y/o los demás pilotos participantes en el campeonato.
 - C. Se compruebe el desconocimiento de las reglas de manejo deportivo y del presente reglamento.
- 2.3** Los oficiales que conforman la organización de un evento son nombrados por el Comité Organizador con excepción de los Comisarios Deportivos que serán nombrados por el Organizador, pero pueden ser sugeridos por el Comité Organizador.

3. ARTÍCULO 3 – LICENCIAS

- 3.1** Todos los concursante, pilotos y oficiales que actúen en el Campeonato, deberán ser titulares de la licencia FIA Nacional (a para pilotos del área e Internacional para pilotos fuera del área) correspondiente, emitida por el Automóvil Club o la organización encargada de cada país.
- 3.2** Serán admitidos a participar en el Campeonato todos los pilotos miembros o no miembros NACAM con licencia deportiva otorgada por la ADN, del país de nacionalidad del piloto.
- 3.3** Todas las personas que realicen trabajos deportivos en los talleres de trabajo o Zona de Boxes y Pit Lane deberán estar obligatoriamente en posesión del pase respectivo

de asistente vigente, siendo esto requisito obligatorio para solicitar los pases del evento.

4. ARTÍCULO 4- VEHÍCULOS ADMITIDOS

4.1 Los vehículos admitidos a participar en el CAMPEONATO

- GTS (FIA GT3)
- GTS Light (FIA GT2, GT4, GT Cup)
- GTS Jr. (Autos hasta 400 HP de preparación libre)
- TCR (Autos TCR FIA)
- SUPER V8 (TA, GT1 o V8 Spec)

5. ARTÍCULO 5 – INSCRIPCIONES

5.1 Las hojas de inscripción deberán ser remitida por medio electrónico al correo: fernandaaguilar@msn.com o alexzaid@gmail.com en los plazos establecidos.

5.2 La hoja de inscripción deberá ser completada en su totalidad, ser firmada por el concursante con una copia de la licencia del Concurante y del piloto.

5.3 Los concursantes deberán inscribirse obligatoriamente para todo el campeonato completando el documento de inscripción en su totalidad.

5.4 La inscripción del campeonato permite dos pilotos en cada fecha, pero debe existir un piloto titular, el cual es quien suma los puntos. El segundo piloto podrá sumarle puntos al piloto oficial siempre y cuando este no compita el 100% de la competencia. En el caso que la carrera tenga parada obligatoria, el piloto titular debe correr mínimo hasta la apertura de pits programada, de lo contrario no sumara puntos. El Piloto oficial debe correr todas las fechas del campeonato.

5.5 En caso de requerir realizar algún cambio en el documento de inscripción inicial este debe presentarse máximo 24 horas antes del evento.

5.6 Se establecerá un derecho de inscripción de \$ 1.000 por evento, aceptando la publicidad contratada por EL PROMOTOR.

5.7 En caso de no estar al día con el pago de la inscripción del Campeonato o el evento, no podrá participar.

5.8 La entrega de entradas y pases para pilotos y mecánicos se inicia 10 días antes del inicio de cada evento.

5.9 Toda inscripción presentada vencido el plazo de entrega y hasta el día previo al evento tendrá recargo de un 50% sobre el monto de la inscripción.

- 5.10** Un piloto no puede inscribirse dos veces en la misma categoría.
- 5.11** El piloto titular del equipo (más de un piloto inscrito por auto) será que el acumule los puntos para determinar el campeón de la temporada 2024.
- 5.12** Para que un equipo sea premiado como campeón de la temporada 2023 los pilotos deben ser parte en al menos 3 fechas del campeonato.
- 5.13** Para determinar el campeón se tomará en cuenta las 5 fechas del campeonato 2024, anulando el peor heat de una fecha de todo el campeonato.

6. ARTÍCULO 6 – SEGURO

- 6.1** Se le recomienda a cada piloto contar con una póliza que lo cubra durante todo el campeonato en caso de accidente.
- 6.2** El seguro de Responsabilidad Civil contratado por la Organización no afectará las pólizas de seguro personales tomadas por un concursante, piloto o cualquier participante de la prueba.
- 6.3** El seguro de Responsabilidad Civil contratado por la Organización no cubre a Pilotos, concursantes ni mecánicos del evento.
- 6.4** El seguro por el transporte del auto y el equipo deberá ser contratado directamente por el Participante, para lo cual la organización le facilitará las tarifas que ofrece el transportista.

7. ARTICULO 7 - EVENTOS DE CAMPEONATO

- 7.1** Serán admitidos a participar únicamente los vehículos indicados en el Reglamento Técnico 2024.
- 7.2** El Campeonato de Automovilismo desarrollará un total de 5 eventos de acuerdo al calendario 2023 detallado a continuación:
- 1) 21 de abril, Panamá, Autódromo de Panamá.
 - 2) 28 de julio, Panamá, Autódromo de Panamá
 - 3) 22 de septiembre, Guatemala Autódromo Los Volcanes
 - 4) 27 de octubre, El Salvador, Autódromo El Jabalí
 - 5) 01 de diciembre, Costa Rica, Autódromo Star Cars

7.3 EL PROMOTOR puede modificar este calendario.

7.4 Para que un evento sea válido deberá tomar la salida al menos 3 vehículos de la categoría de lo contrario, el Comité Organizador de la fecha se reserva los derechos de posponerla o anularla. Solo sumara puntos para la Absoluta.

7.5 El número de eventos se establece en CINCO, pero en el caso de que sean solo 4, se completaría el 75% del Campeonato, para efectos de la clasificación final.

7.6 Los formatos de los eventos los administra el comité organizador y serán indicados en el Reglamento Particular del Evento.

7.7 Para efecto de puntuación las Categorías serán divididas en:

- ✓ GTS
- ✓ GTS Light
- ✓ GTS JR
- ✓ TCR
- ✓ SUPER V8

7.8 El título de ganador del Evento será otorgado al piloto o equipo que haya obtenido la mayor cantidad de puntos. El título en disputa se establece como:

- ✓ Ganador Absoluto
- ✓ Ganador GTS
- ✓ Ganador GTS Light
- ✓ Ganador GTS Jr
- ✓ Ganador TCR
- ✓ Ganador Super V8

7.9 Los puntos serán otorgados según las siguientes escalas:

Después de cada Heat, según el formato del evento. Los puntos se asignan por cada Heat, en cada Categoría.

- 1) Lugar: 13 puntos
- 2) Lugar: 10 puntos
- 3) Lugar: 8 puntos
- 4) Lugar: 7 puntos
- 5) Lugar: 6 puntos
- 6) Lugar: 5 puntos
- 7) Lugar: 4 puntos
- 8) Lugar: 3 puntos
- 9) Lugar: 2 puntos
- 10) Lugar: 1 puntos

POLE POSITION: Se otorgará 1 Punto por la pole, solo para efectos del Campeonato, no de la clasificación de la fecha.

7.10 Para efecto de la premiación del evento Categoría en caso de empate en puntos, la posición más alta le será otorgada al piloto o equipo que tenga, la mejor posición el en segundo Heat.

8. ARTICULO 8 CAMPEONATO DE AUTOMOVILISMO 2023

8.1 El título de Campeón 2023 será otorgado al piloto titular o equipo (que cumpla lo indicado en el artículo 5.10) de cada categoría que haya obtenido la mayor cantidad de puntos de la temporada 2023.

8.2 Para que un equipo sea premiado como campeón 2023 los pilotos deben cumplir con lo indicado en el artículo 5.10.

8.3 Para efecto de la premiación de los Campeonatos GTS, GTS Light, GTS JR, TCR y Super V8 en caso de empate en puntos, la posición más alta le será otorgada al piloto y/o equipo que tenga:

- Mayor cantidad de primeros lugares por heat.
- Si persiste el empate al que tenga la mayor cantidad de segundos lugares por heat.
- Si persiste el empate al que tenga la mayor cantidad de terceros lugares por heat.
- Si persiste el empate al que tenga la mejor posición en la última heat del Campeonato.

9. ARTÍCULO 9 - INSTRUCCIONES Y COMUNICACIONES A LOS CONCURSANTES Y PILOTOS

9.1 Los Comisarios Deportivos y director de Carrera pueden, dar instrucciones a los Concursantes por medio de los comunicados especiales de acuerdo con lo establecido en el CDI.

9.2 Estas instrucciones deberán ser distribuidas a todos los Concursantes y, en cualquier caso, publicadas en la Pizarra Oficial de avisos, que dará fe de la publicación.

9.3 Las clasificaciones y resultados de los entrenamientos oficiales y de las carreras, así como todas las decisiones de la prueba serán colocados en la pizarra oficial de avisos.

9.4 Cualquier decisión o comunicación de los Comisarios Deportivos y Técnicos o del director de carrera, que afecte a un Concursantes en concreto le será, además y siempre que sea posible, comunicada inmediatamente y por escrito al mismo.

Asimismo, los Comisarios Deportivos publicarán los resultados de cada vehículo verificado y los pondrán a disposición de los Concursantes. Estos resultados no comprenderán cifras particulares, salvo en lo concerniente al análisis del combustible o cuando un vehículo no se ajuste al Reglamento Técnico.

9.5 El Concursante o su representante, debe estar localizable durante toda la duración del evento. En caso de que no se encuentre el Concursante la comunicación será realizada con cualquier otro miembro del equipo del piloto librando de responsabilidad a la organización, sus oficiales y los comisarios del evento.

9.6 Las instrucciones oficiales se transmitirán a los pilotos mediante las señales previstas por el CDI. Los Concursantes no pueden usar banderas parecidas a las utilizadas oficialmente, sean de la manera que sean. Es responsabilidad del Concursante hacer llegar al piloto el comunicado de la organización por los medios que considere necesarios siempre respetando las limitaciones establecidas por los reglamentos indicados en el artículo 1.2.

9.7 En caso de que un piloto sea su propio Concursante debe de ser designada una persona que cumpla la función mientras se realiza la carrera. Esta persona debe figurar en la hoja de inscripción.

9.8 Las señales transmitidas a los pilotos mediante a las banderas y señales previstas en el CDI deberán ser respetadas sin demora.

10. ARTICULO 10 – INCIDENTES

10.1 Por “incidente” se entiende cualquier suceso o serie de sucesos que involucran uno o más pilotos, o cualquier acción de cualquier piloto, reportada por el director de Carrera a los Comisarios Deportivos (o notada directamente por los Comisarios Deportivos) en donde:

- Sea necesaria la interrupción de una sesión de prácticas (libres o de Clasificación) o la suspensión de la carrera (ver artículo suspensión de Carrera)
- Se constituya un incumplimiento de las regulaciones mencionadas en el artículo 1.2.
- Se dé una salida en falsa por uno o varios vehículos.
- Cause una colisión.
- Saque a un piloto de la pista.
- Ilegalmente prevenga un rebase legal por otro piloto.
- Ilegalmente rebase a otro piloto.
- No respetar los límites de la pista.

10.2 Quedará a discreción de los Comisarios Deportivos si después de un reporte o según su criterio un piloto o pilotos involucrados en un incidente deban ser penalizados según las penalizaciones establecidas.

10.3 Un piloto que haya sido informado por la organización que se encuentra en estudio un incidente que lo involucra no podrá abandonar el autódromo sin el consentimiento de los comisarios deportivos y deberá respetar las disposiciones en el artículo 9.4.

11. ARTICULO 11 – SANCIONES

11.1 Los Comisarios Deportivos podrán imponer una de las siguientes sanciones en sustitución o en aumento a cualquier otra sanción mencionada por las regulaciones indicadas en el artículo 1.2. a cualquier piloto involucrado en un incidente:

- a) Llamada de Atención
- b) Multa (Económica)
- c) Obligación a hacer trabajo comunal de interés.
- d) Eliminación de tiempos de vuelta durante una Clasificación
- e) Caída de posiciones en la Parrilla de Salida
- f) Obligar a un piloto a tomar la salida de la Carrera desde la vía de los boxes.
- g) Penalización en tiempo o vueltas (sumar tiempo al tiempo total de carrera o eliminar vueltas del total de carrera)
- h) Perdida de posiciones en la Clasificación Final de una carrera
- i) Una sanción de Paso por Pit Lane (Drive Through). El piloto debe de ingresar a Pits sin detenerse en su box y reingresar inmediatamente a la competencia.
- j) Una Sanción de N segundos (Stop and Go). El piloto debe ingresar a Pits y sin detenerse en su box dirigirse a la zona designada de deteniendo su vehículo por N segundos. Luego regresar a competencia.
- k) Descalificación
- l) Suspensión
- m) Exclusión

En caso de que las sanciones i) o j) sean comunicadas faltando 3 vueltas para el fin de la carrera o evento o inclusive una vez finalizado, se sancionará con un tiempo de 15 segundos y N+10 segundos respectivamente sin considerar el artículo 11.3.

12.2 Cuando los Comisarios Deportivos decidan aplicar la i) o j) el siguiente procedimiento será aplicado:

- El Concursante del piloto será notificado en cumplimiento del artículo 9, según las circunstancias este paso se puede obviar.
- Una vez mostrada la bandera negra al vehículo el piloto no puede recorrer más de tres vueltas completas sin antes ingresar a Pits. En caso de que la sanción: Pase y Siga (Drive Through): Ingresar al pit Lane, recorrerlo en su totalidad sin detenerse y reincorporarse a la pista.

- Una Sanción de N segundos (Stop and Go): Ingresar al pit lane y dirigirse a la zona de penalización, donde el piloto detendrá completamente su vehículo y se mantendrá por el periodo de tiempo indicado.

Mientras su vehículo esté estacionado como resultado de la aplicación de la sanción, nadie puede trabajar en el vehículo. En caso de que el motor se apague mientras está cumpliendo la sanción este no puede ser reiniciado hasta que se cumpla el tiempo de esta, es permitido recibir ayuda externa para volver a poner el motor en marcha. Una vez terminado el tiempo de la sanción el piloto puede reingresar a la competencia.

11.2 Salvo que el vehículo sancionado se encuentre ya en la entrada de pit lane para efectuar la penalización, ésta no podrá ser cumplida una vez haya salido a pista el vehículo de seguridad (SC). Las vueltas que se realicen detrás del SC, no se tendrán en cuenta para el computo de las 3 vueltas.

11.3 Las penalizaciones de Drive Through y de Stop and Go no son susceptibles de apelación.

11.4 Los Comisarios Deportivos podrán imponer a cualquier piloto implicado en un “incidente”, las penalizaciones establecidas en el artículo 11.1.

11.5 Cualquier falta técnica conlleva a la pérdida de tiempos de las practicas libres o cronometradas (clasificación) o a la Descalificación de todas las carreras previo al reporte de la falta.

11.6 En caso de que sus vehículos presenten faltas técnicas, los preparadores o mecánicos podrán ser sancionados con la prohibición de ingresar a paddock y el área de Pits por la cantidad de eventos que se considere necesario.

11.7 La falta o mentira en una declaración jurada, una ficha o declaración técnica, la hoja de inscripción o cualquier otro documento administrativo, en beneficio propio, será sancionada con la Descalificación del evento. Este incumplimiento se puede dar, antes, durante o después del evento. Esto prescribe 30 días hábiles después de cada evento.

12. ARTÍCULO - SOLICITUDES, RECLAMOS Y APELACIONES.

12.1 Toda solicitud de aplicación del reglamento será remitida por escrito al director de carrera quien a su discreción tomará las acciones pertinentes. Si la solicitud requiere de una verificación técnica se deberá entregar una caución de \$.500 dólares americanos.

12.2 Los reclamos se harán según lo siguiente:

12.2.1 Derecho de reclamación

El derecho de reclamación solo corresponderá a los Concursantes, sin embargo, los Comisarios y los Oficiales podrán siempre actuar de oficio, incluso en el caso en que no se presente reclamación alguna.

Un Concursante que desee presentar una reclamación contra más de un Concursante, debe presentar tantas reclamaciones como Concursantes estén involucrados. Presentación de la reclamación

12.2.2 Toda reclamación deberá ser presentada por escrito acompañada de una caución (Ver 12.3). Esta caución será devuelta únicamente en el caso de que sea reconocido el fundamento de la reclamación.

12.2.3 Dirección de la reclamación: Las reclamaciones relacionadas con una competición deberán dirigirse al director de carrera o a su Adjunto si existiese. En ausencia del director de carrera o del director adjunto de la carrera, estas reclamaciones se deberán dirigir a los Comisarios Deportivos de la competición o al menos uno de ellos.

12.2.4 Plazos de la reclamación:

Las reclamaciones contra la inscripción de los Concursantes o de los pilotos, o contra la distancia anunciada para un recorrido, deberán presentarse, como máximo una hora después de las verificaciones técnicas.

- a. Las reclamaciones contra un hándicap o contra la composición de las carreras, deberán presentarse como máximo una hora antes de la salida de la prueba.
- b. Las reclamaciones contra una decisión tomada por un Comisario Técnico o un oficial del pesaje deberán ser presentadas inmediatamente después de adoptados por el Concursante interesado.
- c. Las reclamaciones contra un error o una irregularidad cometida en el curso de una competición, contra la no conformidad de los vehículos con los reglamentos que los rigen, contra la clasificación provisional establecida al final de la competición deberán presentarse salvo la imposibilidad material admitida por los Comisarios Deportivos de la prueba, como máximo treinta minutos después de la publicación de las clasificaciones de la competición.
- d. Los Concursantes deberán haber sido informados con anticipación del lugar y la hora exacta de esta publicación ya sea por el Reglamento Particular o por uno de sus anexos, ya sea por el programa.
- e. En el caso en que los organizadores estén en la imposibilidad material de publicar la clasificación oficial de la forma prevista, estarán obligados a publicar el lugar y horas fijadas para las publicaciones futuras en lo que respecta al anuncio oficial de la clasificación.

- f. Todas las reclamaciones antes consideradas, serán juzgadas urgentemente por los Comisarios Deportivos de la prueba. En caso de empate de votos, el voto del presidente de los Comisarios Deportivos de la prueba será dirimente.
- 12.3** El monto de la caución por derecho de reclamo se fija en \$200 dólares americanos.
- 12.4** Los reclamos que requieran de una revisión técnica requieren de una caución de \$1000 dólares americanos. La totalidad de los gastos ocasionados por los trabajos de verificar el vehículo y para dejarlo en la condición en que estaba al momento del inicio de la revisión además del transporte del vehículo, serán a cargo del reclamante si la reclamación es injustificada y a cargo del reclamado cuando sea justificada. Si los gastos ocasionados por la reclamación (verificación, transporte, etc.) son superiores al depósito efectuado, la diferencia será a cargo del reclamante, si la reclamación es injustificada. Al contrario, si los gastos son inferiores, la diferencia le será devuelta al reclamante.
- 12.5** Derecho de Apelación:
- 12.5.1 Las apelaciones se harán según lo indicado en el Código Deportivo Internacional, y serán conocidas por el Tribunal Nacional de Apelaciones. El monto de la caución por derechos de apelación se fija en \$500 dólares americanos.
- 12.5.2 Todo Concurante, tendrá el derecho de apelar contra las penalizaciones impuestas o las decisiones tomadas por los Comisarios Deportivos de un Evento, ante la ADN que haya expedido el permiso de organización.
- 12.5.3 Deberá notificar a los comisarios deportivos del evento, bajo pena de pérdida de su derecho, por escrito y en la hora siguiente a su publicación, su intención de apelar la decisión, salvo determinación en contrario del Colegio de Comisarios Deportivos (según se establece en el art. 15.3.2b del CDI 2023).
- 12.5.4 El plazo de interposición de la apelación ante la ADN caduca a las 96 horas a contar desde la fecha de notificación de la decisión de los comisarios deportivos de la prueba, bajo reserva de que la intención de apelación haya sido notificada a los comisarios deportivos de la prueba dentro de la hora siguiente a su decisión, si la intención de apelación fue presentada conforme a lo estipulado en 12.5.2. Esta apelación puede ser presentada por medio de un medio de comunicación electrónica con posibilidad de acuse de recibo. Se exigirá una confirmación por carta de la misma fecha. La ADN deberá pronunciar su resolución en un plazo máximo de 30 días hábiles.

12.5.5 Las partes interesadas deberán ser convocadas con un plazo de 3 días mínimo para la audiencia de la apelación. Tendrán el derecho de presentar testigos, pero su ausencia a la audiencia no interrumpirá el curso del procedimiento.

13. ARTICULO 13 - VEHÍCULO MULETO

Se permitirá el uso del muleto en la categoría específicamente para puntuar en su categoría. El director de carrera y el revisor general autorizaran el auto muleto, solo en caso de fuerza mayor. La regla del auto muleto no podrá utilizarse después del primer heat.

14. ARTICULO 14 – NÚMEROS DE COMPETENCIA, NOMBRE DEL PILOTO, NACIONALIDAD Y CATEGORIA.

- a) Números de competencia.
- b) Los Números Oficiales de competencia de cada vehículo, mismos que serán identificados por el color diferente por categoría, el cual debe ser colocado en la esquina superior izquierda del parabrisas trasero y delantero.
- c) Todo vehículo debe de tener en ambos costados y claramente visible indicado, el nombre del piloto.
- d) Previo al inicio del campeonato, la organización asignará de forma permanente el número de competencia de cada piloto, este deberá ser utilizado durante todas las fechas en las que participe. El piloto será eliminado de la lista y liberado el número cuando el piloto deje de participar del campeonato en dos temporadas seguidas.
- e) Los pilotos nuevos que ingresen al inicio o durante la temporada también se les asignará un número permanente.
- f) El actual campeón de la categoría tendrá la opción de utilizar el número uno y el número que se le asigne será reservado durante las temporadas posteriores si no retiene el título de campeón.

15. ARTICULO 15 - VERIFICACIONES TÉCNICAS.

15.1 La lista de vehículos autorizados a tomar la salida de la competencia será publicada 30 minutos después del Escrutinio del evento.

15.2 Todo vehículo debe contar con los marchamos de revisión correspondientes. Este marchamo es propiedad del Comité Organizador y puede ser retirado si la Comisión Técnica así lo determina. El marchamo es otorgado por el comité organizador, en caso de que un marchamo sea violado, el vehículo será excluido del evento.

15.3 Los Comisarios Técnicos en todo momento pueden:

- a) Verificar la elegibilidad de un vehículo.

- b) Solicitar a un equipo o piloto el desarme de cualquier elemento del vehículo para verificar su elegibilidad.
- c) Pedir (y retener) a cualquier Concurante las partes o piezas que así lo consideren para posterior análisis. Para una retención de pieza será utilizado el procedimiento adjunto como Anexo 4 de este reglamento.
- d) En cualquier momento los vehículos deben de contener por lo menos 1 Galón de gasolina, para efectos de estudio de muestras.
- e) Cualquier vehículo que una vez pasada la revisión técnica sea desarmado o modificado de cualquier forma de tal manera que se vea afectada su seguridad o se ponga en duda su elegibilidad pierde su revisión y debe de ser inspeccionado nuevamente. De igual manera, todo vehículo que se haya visto involucrado en un incidente con consecuencias similares debe de ser presentado ante los comisarios técnicos una vez reparado.
- f) El director de carrera puede solicitar en cualquier momento que un carro que se vea involucrado en un accidente sea detenido para su revisión.
- g) El horario de la revisión técnica será publicado en el reglamento particular de cada evento.
- h) Comisión Técnica puede verificar un carro antes de un evento si así lo considera necesario.
- i) La presencia del piloto o su Concurante es obligatoria durante la revisión. La Comisión Técnica deberá constatar que se convocó a los interesados, así como
- j) su presencia. De no cumplir con la presencia, el piloto y su Concurante pierden el derecho de apelación.
- k) Los Comisarios Técnicos pueden realizar cualquier verificación que consideren necesaria utilizando los métodos que ellos consideren necesarios.
- l) El Concurante o el piloto deben completar una ficha técnica que será suministrada por la organización, dicha ficha técnica tiene el carácter de una declaración jurada y deberá ser homologada por los comisarios técnicos, cualquier diferencia que señalen los comisarios técnicos entre la ficha técnica y el estado del vehículo el día del evento, ya sea antes o después de participar, tendrá como sanción la Descalificación del vehículo o la no participación del evento.

16. ARTICULO 16 - LIMITACION DE LLANTAS

- a) El límite de llantas de seco para marcar por fin de semana se establece en 8 llantas máximo y 4 como mínimo para cada evento salvo otra indicación en el reglamento particular de cada evento.
- b) Toda llanta debe de estar marcada por la comisión técnica y debe contar con sus sellos respectivos.
- c) Es responsabilidad del piloto y Concurante que sus llantas cuenten con las marcas respectivas y se encuentren debidamente registradas. Las llantas marcadas se deben utilizar durante todo el evento Clasificación y en Carrera.

- d) Cualquier tratamiento químico o mecánico a las llantas está prohibido. La orientación y estilo del taco original de la llanta, así como su perfil no pueden ser modificados. Únicamente se permiten los calentadores de llantas.

17. ARTICULO 17 – PESAJE

17.1 Peso y sus Variables por categoría.

- -GTS; se establece como peso mínimo 2850 lb, con piloto y con un máximo de 1 Galón de gasolina, según referencia FIA
- -GTS LIGHT se establece como peso mínimo 2650 lb, con piloto y con un máximo de 1 Galón de gasolina, según referencia FIA
- -GTS Jr: Se establece como peso mínimo 2.250 lb, con piloto y con un máximo de 1 Galón de gasolina.
- -TCR: Se establece como peso mínimo, lo establecido por el reglamento TCR Sout América, que detalla el peso específicamente el peso de cada auto
- -Super V8: Se establecen como pesos mínimos lo siguiente:
 - a. 2450 lb V8 aro 15
 - b. 2650 lb. V8 aro 16 motor spec
 - c. 2750 lb V8 aro 16 motor TA o libre
 - d. 2850 lb. V8 aro 18, motor spec
 - e. 2950 lb V8 aro 18, motor TA o libre
 - f. Peso mínimo con piloto y con máximo 1 galón de gasolina
- **NOTA:** Los autos y los pilotos serán pesados en la fecha 1 de Panamá para confirmar el peso mínimo de los autos de acuerdo al reglamento. Una vez confirmado el peso mínimo, se establecerá el peso adicional de aquellos autos que así lo requieran, el cual deberá ser instalado en un lugar seguro del chasis y una vez confirmado el peso mínimo del auto, se procederá a sellar el mismo, por medio del Revisor Técnico. Este sello será revisado en cualquier momento del fin de semana y del Campeonato y solo podrá ser removido, bajo supervisión del Revisor técnico. Este sello será revisado en cualquier momento del fin de semana y del Campeonato y solo podrá ser removido, bajo supervisión del Revisor técnico.
 - a) Los oficiales pueden solicitar que un vehículo sea pesado en cualquier momento durante el tiempo de clasificación.
 - b) Después de cada Heat los comisarios técnicos escogerán a su mejor criterio cuales vehículos deberán pasar a pesarse.

- c) En caso de que un vehículo y su piloto no cumplan con el peso reglamentario se aplicará la sanción establecida en el artículo 11.6 salvo cuando la diferencia sea causada por la pérdida accidental de un componente del vehículo. (Se puede colocar la pieza o componente faltante para verificar el peso)
- d) Está prohibido colocar, adicionar, retirar o extraer del vehículo cualquier materia sólida o líquida una vez que este ha sido seleccionado para su pesaje o inclusive en el momento de su ingreso a pits. Esto aplica también a los vehículos que se dirigen al parque cerrado.
- e) Solamente podrán estar en el área de pesaje los oficiales técnicos y las personas autorizadas por los Comisarios Técnicos.
- f) En una práctica cronometrada cualquier asistencia al vehículo debe ser realizada después de que este sea pesado.
- g) La tolerancia establecida para la pesa oficial es de 0.10%

18. ARTICULO 18 - DISCIPLINA GENERAL EN PADDOCK, BOXES, PIT LANE Y USO DE LAS INSTALACIONES

- 18.1** Se prohíbe la permanencia de vehículos particulares en la zona de Paddock.
- 18.2** Si un equipo desea instalar cualquier tipo de estructura (carpas, sillas, sombrillas, etc.) detrás de los boxes deberá contar con el permiso expreso de la Organización.
- 18.3** Está prohibido la entrada de animales (excepto aquellos que puedan estar especialmente autorizados para uso de los servicios de seguridad y perros de invidentes), en la zona de Paddock, Boxes, Pit Lane, pista y en todas las zonas reservadas a los espectadores.
- 18.4** Los menores de 15 años, aunque vayan acreditados, tienen el acceso prohibido a los Boxes, Pit Lane y Pista. Los boxes son una zona sumamente peligrosa.
- 18.5** Toda persona, relacionada o no con cualquier Concursante inscrito, que se encuentre en las zonas de Paddock, en los Boxes, el Pit Lane, en la Parrilla de Salida o en el interior de cualquier otra instalación que lo requiera, deberá llevar en todo momento el correspondiente pase que lo acredite para la zona en cuestión.
- 18.6** Durante los entrenamientos y la carrera solamente podrán acceder el muro del Pit Lane tres personas de cada uno de los equipos participantes en la prueba, debidamente identificados.
- 18.7** Las reparaciones a los vehículos sólo podrán ser realizadas en la zona de Pit Lane asignada a cada Concursante y solo pueden dar asistencia 4 personas por auto.

- 18.8** Las tomas de corriente eléctrica, agua y/o desagües deberán ser utilizados con los adaptadores y/o sistemas adecuados y seguros, que garanticen su buen uso y funcionamiento durante la utilización de las instalaciones.
- 18.9** Está prohibido pintar, perforar, desmontar o realizar un mal uso de las instalaciones del circuito (Paddock, Boxes, Pit Lane, muro de señalización, etc.). Los desperfectos ocasionados a las instalaciones serán responsabilidad del Concursante.
- 18.10** Todo el material – incluido las llantas – deberá estar en el interior de los boxes.
- 18.11** El piloto y su Concursante son responsables por el comportamiento de las personas que se encuentran en su box.
- 18.12** Está terminantemente prohibido fumar y el consumo de bebidas alcohólicas en la zona de Pits.
- 18.13** En todo momento la circulación por el Pit Lane se efectuará con las máximas precauciones de seguridad y a una velocidad inferior a los 60km/h.
- 18.14** La zona de desaceleración forma parte del área de Pits.
- 18.15** En el curso de los entrenamientos y la carrera solamente estará autorizado el acceso a los boxes por la zona de desaceleración.
- 18.16** Con el fin de evitar cualquier duda, la Pit Lane estará dividido en: una vía definida “VIA DE CIRCULACIÓN” la cual es la más próxima al muro de separación entre la pista y el Pit Lane, y un “AREA DE TRABAJO”, la cual es la única zona donde está permitido trabajar en los vehículos, está en el área en frente del box. Los Concursantes no podrán pintar líneas o marcas en ninguna zona del Pit Lane. Todos los vehículos que se encuentren en la “VIA DE CIRCULACIÓN” en cualquier momento, deberá encontrarse con el piloto a bordo en orden de marcha.
- 18.17** Si algún material ha sido dejado por descuido en la vía rápida, debe ser retirado inmediatamente.
- 18.18** La colocación de los miembros del equipo y las reparaciones a los vehículos solo podrá ser realizadas en la zona de Pit Lane asignada a cada Concursantes.
- 18.19** Está autorizado recibir asistencia en el interior del Box una vez el vehículo haya salido del mismo.

- 18.20** Si un piloto sobrepasa su Box, o la zona asignada para su equipo en la vía interior, antes de haberse parado, sólo puede acceder a su zona empujado.
- 18.21** Está prohibido empujar un vehículo en pista o pit lane, a lo largo del mismo para hacerle cruzar así la línea de llegada.
- 18.22** Los vehículos que abandonen el Pit Lane no podrán tocar la línea pintada a la salida del Pit Lane, salvo en causa de fuerza mayor, así aceptado por los Comisarios Deportivos de la Prueba.
- 18.23** En un evento en el que se celebren varias pruebas, los Concursantes no pueden utilizar en Pit Lane más que durante la duración de los entrenamientos y carrera para la que se encuentre inscrito o por autorización expresa del director de Carrera.
- 18.24** Si un vehículo es autorizado a moverse por el Pit Lane durante una competencia que no es la suya, deberá hacerlo siempre en el sentido normal de circulación y sin el motor en marcha.

19. ARTÍCULO 19 - DISCIPLINA GENERAL DE SEGURIDAD.

- 19.1** Las instrucciones oficiales serán mostradas a los pilotos mediante las señales establecidas por el Código Deportivo Internacional. Nadie puede utilizar señales similares en ninguna circunstancia.
- 19.2** Es obligatorio que todos los pilotos que tomen parte en los entrenamientos, warm up y las carreras de todas las pruebas de Velocidad de Circuito, lleven siempre la vestimenta ignífuga completa, casco y head and neck support. Así también la sujeción correcta de los cinturones de seguridad.
- 19.3** El uso de un medio de arranque externo al vehículo sólo estará autorizado en el Paddock, Boxes, vía interior y en la parrilla de salida.
- 19.4** Ninguna materia sólida, líquida o gaseosa o de la naturaleza que sea, podrá ser colocada o sacada del vehículo.
- Durante la sesión de entrenamiento oficiales: desde la apertura del Pit Lane, inicio del entrenamiento, hasta el levantamiento del Parque Cerrado.
 - Durante la carrera: desde la apertura del Pit Lane, inicio del procedimiento de salida, hasta el levantamiento del parque cerrado.
- 19.5** Desde el inicio y hasta la finalización del (de los) entrenamiento(s), Warm up, o carrera(s) y hasta que todos los vehículos hayan llegado al Parque Cerrado, por sus propios medios o por otros especificados en este Reglamento, nadie está autorizado a permanecer en la pista excepto los Oficiales de Pista en ejecución de su misión, el

piloto cuando conduce o bajo las instrucciones de los oficiales de pista, y los mecánicos, de acuerdo con lo establecido en el presente Reglamento.

- 19.6** Únicamente, un vehículo puede ser empujado en dirección contraria al de la competencia para desplazarlo de cualquier posición peligrosa en la que pudiera encontrarse, siempre bajo las indicaciones de los Comisario y/o los oficiales de pista.
- 19.7** Cuando se muestre la bandera roja todos los pilotos deberán reducir sustancial e inmediatamente la velocidad y todos los vehículos deberán formarse en fila india sobre el Pit Lane.
En caso de que sea una Práctica o Clasificación, o a la parrilla de salida o si es por lluvia al pit lane durante la Carrera, preparados para detenerse si fuera necesario, está prohibido los adelantamientos.
- 19.8** La llamada de un piloto al Pit lane mediante una bandera negra deberá ser atendida y el piloto no debe cumplir más de dos vueltas completas antes de entrar en el Pit Lane.
- 19.9** La pista sólo podrá ser utilizada por los pilotos que estén autorizados a tomar parte en la sesión programada en ese momento.
- 19.10** Un piloto no puede en ningún caso empujar su propio vehículo, salvo indicación directa de los Oficiales de pista.
- 19.11** Tanto en la entrada como en la salida de pit lane, existe una línea blanca continua pintada en la pista, con intención de separar a los vehículos que circulan normalmente por ella, de los que acceden o abandonan el pit lane. Los vehículos que accedan o abandonen el pit lane no podrán tocar la línea blanca salvo causa de fuerza mayor, así aceptado por los Comisarios Deportivos de la prueba.
- 19.12** Está totalmente prohibido a los pilotos conducir sus vehículos en dirección contraria a la de la carrera, exceptuando que sea para retirar el vehículo de una posición peligrosa.
- 19.13** Durante los entrenamientos y la carrera, los pilotos deberán utilizar sólo la pista y deben en todo momento respetar las disposiciones de Reglamentos aplicables relativa a la conducción en circuito (Anexo L del CDI).
- 19.14** En particular está prohibido:
- Realizar ensayos de salida en la pista durante toda la duración de los entrenamientos y carrera, excepto en la zona de aceleración comprendida entre el semáforo de final de Pit Lane y la pista.

- b. Efectuar maniobras de zig-zag para calentamiento de neumáticos, en entrenamiento y en la carrera de acuerdo con lo establecido en el art. 23.13.
- 19.15** El Vehículo que se encuentre en la pista puede utilizar toda la anchura de la misma. Sin embargo, en el momento que éste sea alcanzado por un vehículo que esté a punto de sacarle una vuelta, el piloto debe permitir al piloto más rápido adelantarlo en la primera oportunidad posible. Se informará a los Comisarios Deportivos de la prueba, de cualquier piloto que parezca ignorar las banderas azules.
- 19.16** Si el piloto del vehículo alcanzado pareciera no utilizar debidamente los retrovisores, los oficiales de pista agitarán banderas azules para prevenirle que un piloto más rápido intenta adelantar. Todo piloto que parezca ignorar las banderas azules será reportado a los Comisarios deportivos de la prueba.
- 19.17** Los pilotos deberán utilizar la pista en todo momento. Para eliminar cualquier duda: Las líneas blancas que definen los bordes de la pista se consideran que forman parte de esta pero no así los pianos, y se considerará que un piloto ha salido de la pista, si ninguna parte de su vehículo permanece en contacto ella. Un piloto no puede salirse de la pista, deliberadamente, sin una razón justificada. Fuera de este supuesto, si un vehículo se sale de la pista por una razón cualquiera, y sin perjuicio del Art. 19.16 citado a continuación, el piloto puede reincorporarse a la misma. Sin embargo, solo puede realizarse cuando sea seguro y sin obtener ventaja alguna. El adelantamiento, teniendo en cuenta las posibilidades del momento, puede efectuarse por la derecha o por la izquierda. Para este efecto, se establecerá al inicio de la recta principal, una línea blanca de aceleración, marca que le indica al piloto que, a partir de ese punto, debe escoger la línea que llevará hasta el final de la recta: Izquierda o derecha. No está permitido circular en el centro de la recta o hacer más movimientos. Una vez que decida el lado por el que va a circular, queda prohibido el cambio de posición para defenderse de una maniobra de adelantamiento.
- 19.18** El piloto no podrá alterar su línea de carrera ideal ni en frenado ni en aceleración, en ningún sector de la pista durante los heats, con el afán de bloquear al piloto que lo sigue para evitar ser rebasado. En el caso de hacerlo, tendrá una bandera de amonestación y si incurre de nuevo en esta falta, se le aplicará un drive through. Cualquier piloto que vuelva a la trayectoria de carrera después de haber defendido su posición fuera de ella, deberá dejar libre – al menos – el ancho de un vehículo entre el suyo y el borde de la pista en la aproximación de la curva. Cualquier piloto que presuntamente cometa algunas de las infracciones antes mencionadas, será puesto en conocimiento de los Comisarios Deportivos de la prueba.
- 19.19** La realización de las maniobras descritas en los artículos 19.15. y 19.16 anteriores o de cualquier otra de carácter antideportivo (ej. Una colisión), la repetición o la evidencia de falta de dominio o control del vehículo podrá ser penalizada de acuerdo con lo establecido en el Artículo de este Reglamento.

- 19.20** Está prohibida toda maniobra de obstrucción por parte de uno o varios pilotos que tengan o no intereses comunes. No está permitido rodar constantemente juntos varios vehículos, o adoptar una formación de abanico de manera que otro vehículo no pueda sobrepasarlos. En este caso, la bandera azul será presentada a los pilotos.
- 19.21** La penalización infligida a los pilotos que no respeten la bandera azul será igualmente aplicada a los conductores que obstruyan una parte de la pista, y será más severa en caso de una obstrucción sistemática, pudiendo llegar en este caso a la Descalificación.
- 19.22** Si un vehículo se detiene fuera del pit lane, deberá ser sacado lo más rápido posible con el fin de que su presencia no suponga un peligro o no obstaculice a otros pilotos. Si el piloto es incapaz de retirar su vehículo el (los) comisario(s) de pista deberán prestarle asistencia. Si por esta asistencia el piloto se reincorpora a los entrenamientos o a la carrera, o si por asistencia técnica (uso de grúa o vehículo de rescate) es empujado o conducido hasta los boxes o al Paddock debe hacerlo dentro del respeto al reglamento y sin sacar ventaja alguna, será penalizado de la siguiente forma:
- a) En entrenamientos cronometrados, con la anulación del mejor tiempo realizado por el piloto afectado excepto si éste deja su vehículo, bajo la vigilancia de un comisario técnico, en el interior del parque cerrado.
 - b) En la carrera, con la descalificación, si dicha asistencia permite que el motor se ponga de nuevo en marcha.
- 19.23** Todo vehículo abandonado por su conductor sobre el circuito, salvo para intentar las reparaciones previstas en el presente reglamento con los medios abordo, será considerado como retirado, cualquiera que sea la causa o duración de este abandono.
- 19.24** Ningún piloto tiene derecho a rehusar que su vehículo sea empujado o remolcado por medios mecánicos hacia un lugar seguro de la pista, al contrario, debe hacer todo lo posible para facilitar la maniobra y obedecer las instrucciones de los Oficiales de Pista.
- 19.25** El piloto que abandone su vehículo, deberá dejarlo en punto muerto y con el volante en su lugar. La organización no se hace responsable por los daños que sufra el vehículo.
- 19.26** Excepto en la zona del paddock, en los boxes, en la parte de vía interior reservada al equipo, o en la parrilla de salida, cualquier reparación en un vehículo está prohibido.
- 19.27** No está autorizado recibir asistencia en la vía rápida o de circulación del Pit Lane.

- 19.28** Banderas amarillas: Una o más banderas amarillas mostradas en el puesto de señalización indican la existencia de un peligro de cualquier clase en la pista o próximo a ella. Los pilotos deben reducir la velocidad y estar preparados para cambiar de dirección e incluso parar. Los adelantamientos, así como la mejora de los tiempos están prohibidos bajo estas circunstancias. Cualquier infracción de esta regla durante las sesiones de entrenamientos o en carrera será penalizada de acuerdo con lo establecido en el artículo 11 de este Reglamento.
- 19.29** Si en opinión de los Comisarios Deportivos un piloto se detiene deliberadamente en el circuito o impide de circulación normal a otro(s) piloto(s), será penalizado de acuerdo con lo establecido en el artículo 11 de este reglamento.
- 19.30** Las luces de parking (luces rojas) deben estar encendidas permanentemente si se declara condición de pista mojada y deberán funcionar al activar los frenos, de forma obligatoria.
- 19.31** La organización, el Comité Organizador o cualquier persona involucrada en el evento no son responsables por daños ocasionados a vehículos de competencia en carrera o por parte de algún oficial en el procedimiento de extracción o remolque del vehículo.
- 19.32** Cualquier acción que ponga en peligro la vida de un piloto será sancionada con la Descalificación del evento.
- 19.33** Es obligatoria que cuando un vehículo se daña, el piloto lo deje en un lugar seguro, fuera de la pista.
- 19.34** El adecuado funcionamiento del transponder es responsabilidad del piloto.

20. ARTÍCULO 20 – ENTRENAMIENTOS OFICIALES (LIBRES, CRONOMETRADOS Y WARM UP)

- 20.1** Para todas las sesiones de prácticas aplicaran las regulaciones establecidas por el artículo 1.2.
- 20.2** Existen 3 tipos de entrenamientos oficiales:
1. Prácticas: Sesión no obligatoria, abierta a todos los vehículos y pilotos autorizados a tomar parte en el evento. En caso de realizarse, se hará antes del entrenamiento oficial cronometrado.
 2. Clasificación: Sesión obligatoria para todos los vehículos y pilotos, que deseen tomar parte en la carrera, y hayan sido autorizados a tomar parte en dicha sesión.

3. Warm Up: Entrenamiento Libre, que en caso de celebrarse será el mismo día de la(s) carrera(s), en el que sólo pueden tomar parte los pilotos calificados para la carrera.

20.3 Habrá una sesión única de entrenamientos oficiales cronometrados para cada categoría, salvo alguna indicación diferente en el reglamento particular.

20.4 Clasificación Sesión Única:

Todos los autos inscritos en cada categoría serán admitidos en su sesión correspondiente. Al final de este tiempo, todos los autos volverán a la calle de boxes. Después de la finalización de la clasificación, los vehículos estarán bajo las regulaciones de Parque Cerrado. Cualquier trabajo que se está llevando a cabo en estos autos debe parar en la bandera a cuadros.

Si dos o más conductores establecen tiempos idénticos durante la Clasificación, se dará prioridad al piloto marco el tiempo de primero.

Desde el comienzo hasta el final la a sesión, se aplicarán los siguientes principios:

- a. El combustible NO puede ser añadido o sacado de los autos.
- b. Solo se permitirá a los autos transitar en el carril de circulación cuando la salida de boxes esté abierta al inicio o reinicio de la sesión.
- c. Los vehículos deben permanecer en el pit-lane o box en todo momento.
- d. Los vehículos que no puedan llegar al parque cerrado deberán permanecer en el carril de reparaciones o box en condición de Parque Cerrado en todo Momento.

20.5 Un vehículo no puede ser calificado más que por su piloto.

20.6 Ningún piloto podrá tomar la salida de la carrera sin haber tomado parte en una sesión de entrenamientos oficiales cronometrados y haber realizado un tiempo que le califique, que no debe superar el tiempo de la Pole en un 107%, excepto los casos contemplados en el artículo 22.2.o en el caso de tener que utilizar el muleto. Durante los entrenamientos, un semáforo rojo/verde estará colocado a la salida de Pit Lane. Los vehículos sólo podrán salir de éste, cuando el semáforo verde esté encendido. Además, se mantendrá encendido un semáforo azul intermitente, situado junto al semáforo rojo/verde, y un oficial con bandera azul será colocado en la zona de acceso a la pista con la finalidad de prevenir a los pilotos que salen de Pit Lane si otros vehículos se aproximan por la pista.

- 20.7** Para todas las sesiones de entrenamientos, tanto la disciplina en los Boxes, como en Pit Lane y en la Pista, así como las medidas de seguridad serán las mismas que estén en vigor durante la carrera.
- 20.8** Todas las vueltas efectuadas durante los entrenamientos oficiales cronometrados serán cronometradas para determinar la posición de los pilotos a la salida del primer heat, salvo algún cambio indicado en el reglamento particular.
- 20.9** Cualquier infracción cometida por un piloto o su Concurante durante las sesiones de entrenamientos, será penalizada de acuerdo con lo establecido en el Artículo 11.
- 20.10** Corresponde al director de Carrera, la decisión de declarar la situación de Pista Mojada durante los entrenamientos cronometrados, y en este caso comunicarlo a todos los participantes
- 20.11** Desde ese momento todos los pilotos deberán llevar encendidas las luces de parking. Cualquier infracción podrá ser sancionada por los Comisarios Deportivos.
- 20.12** Desde ese momento todos los pilotos deberán llevar encendidas las luces de parking. Cualquier infracción podrá ser sancionada por los Comisarios Deportivos
- 20.13** Se realizará una única sesión de entrenamiento oficiales cronometrados. Esta única sesión determinará la parrilla del primer heat, salvo algún cambio indicado en el reglamento particular del evento. Al final de la sesión de entrenamientos oficiales cronometrados se publicarán, oficialmente, el mejor tiempo obtenido por cada piloto.
- 20.14** El orden de clasificación del Primer heat se establecerá de la siguiente manera: Las primeras posiciones serán determinadas en el orden de tiempos más rápidos realizados por cada piloto teniendo en cuenta los de la sesión de prácticas oficiales cronometradas. Si 2 o más pilotos obtuvieran el mismo tiempo, la prioridad será otorgada al piloto que haya obtenido el tiempo de empate de primero.
- 20.15** El orden de clasificación del segundo heat para los eventos con un total de dos heat, será según los resultados del primer Heat
- 20.16** En caso de que la una o varias de las sesiones de clasificación no se puedan realizar, los Comisarios Deportivos indicaran el orden de clasificación a su mejor criterio. El formato de clasificación puede variar siempre y cuando los cambios se indiquen en el reglamento particular del evento.

21. ARTÍCULO 21 – INTERRUPCIÓN DE LOS ENTRENAMIENTOS

- 21.1** Cuando fuera necesario interrumpir los entrenamientos a causa de obstrucción de la pista por un accidente o a causa de las condiciones atmosféricas u otras razones que hicieran imposible su continuación, el director de Carrera ordenará que una bandera roja sea desplegada en la línea de salida. Simultáneamente, otras banderas rojas serán desplegadas en todos los puestos de Comisarios de pista, y la luz roja será encendida en el semáforo de salida de Pit Lane.
- 21.2** La decisión de parar los entrenamientos puede ser tomada únicamente por los Comisarios Deportivos.
- 21.3** El director de Carrera o sus adjuntos pueden interrumpir las sesiones de entrenamientos tantas veces y tanto tiempo como consideren necesario, para limpiar la pista o permitir el rescate de un vehículo. Siempre que sea posible, se recuperará el tiempo perdido por la suspensión, de forma que el tiempo mínimo previsto para la sesión de entrenamientos se cumpla. Sólo en los casos de entrenamientos libres, se podrá renunciar a prolongar dicho período después de una interrupción de este tipo.
- 21.4** En el caso que una o varias sesiones de entrenamientos oficiales cronometrados sean interrumpidas, no se admitirá ninguna reclamación relativa a los posibles efectos sobre la clasificación de los pilotos admitidos a la salida.
- 21.5** Cuando la señal de interrupción sea dada, todos los vehículos reducirán inmediatamente la velocidad y regresarán lentamente a sus Boxes, estando prohibido adelantar. Todos los participantes deben tener en cuenta que:
- Vehículos de carrera o de intervención podrán encontrarse en la pista.
 - El circuito puede encontrarse completamente bloqueado u obstruido a causa de un accidente.
 - Las condiciones atmosféricas podrían haber convertido el circuito en intransitable. Los vehículos que hayan quedado abandonados en el Circuito serán recuperados y transportados al Paddock para ser entregados a los equipos.
- 21.6** Si después de un incidente o la detención de un vehículo en el circuito, se hace necesario detener (bandera roja) o neutralizar (Doble Amarilla) los entrenamientos, el piloto del vehículo que haya causado el incidente podrá ser penalizado de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 11. En el caso de que un incidente implique a más de un vehículo, y los Comisarios Deportivos concluyan que algún piloto no tenga responsabilidad directa en el mismo, los Comisarios Deportivos podrán decidir no penalizarle.

22. ARTÍCULO 22 – PARRILLA DE SALIDA

- 22.1** Al final de la(s) sesión(es) de entrenamiento(s) oficial(es) cronometrado(s) se publicará el mejor tiempo de cada piloto, firmada por el director de Carrera y Comisarios Deportivos.
- 22.2** Los Comisarios Deportivos pueden aceptar a la salida, sin superar el número máximo de vehículos de una prueba dada, a vehículos y pilotos que no hayan realizado un tiempo de calificación por razones de causa mayor. Estos, sin embargo, no podrán ser admitidos más que con las siguientes condiciones:
- a. No eliminar a ningún vehículo ya clasificado.
 - b. Que los pilotos ofrezcan total garantía de seguridad (conocimiento del circuito, etc.)
 - c. Los vehículos admitidos partirán en las últimas posiciones de la parrilla de salida.
- 22.3** Únicamente los vehículos indicados en el artículo anterior además de los clasificados podrán ser autorizados a participar en la carrera.
- 22.4** La parrilla de salida definitiva será publicada el día del evento, 2 hora antes de la hora oficial de salida de la prueba. Cualquier Concursante cuyo vehículo no pueda tomar la salida por la razón que sea (o que tenga un motivo importante para creer que su vehículo no estará preparado para tomar la salida) debe informar al director de Carrera antes de este momento. Después de la publicación de la parrilla de salida ningún vehículo no anotado en esta será admitido a participar en la carrera.
- 22.5** La parrilla de salida del heat 1 será determinada en el orden de tiempos más rápidos realizados por cada piloto teniendo en cuenta los de la sesión de entrenamientos oficiales cronometrados, salvo los casos especiales contemplados en los Reglamentos Particulares. Si 2 o más pilotos obtuvieran el mismo tiempo, la prioridad será otorgada al que lo haya obtenido primero.
- 22.6** El piloto más rápido en los entrenamientos oficiales cronometrados tomará la salida del heat 1 en la posición de la parrilla marcada como “Pole Position”.
- 22.7** El acceso a la parrilla finalizará 3 minutos antes de la hora prevista para la salida de la vuelta de formación de la carrera (bandera verde). Cualquier vehículo que en este momento no se haya colocado en su lugar sobre la parrilla no estará ya autorizado a hacerlo, y partirá del Pit Lane.

23. ARTÍCULO – PROCEDIMIENTO DE PARRILLA GENÉRICO

- 23.1** Durante la salida de una carrera, en el muro de Pit Lane no debe haber ninguna persona, excepto las personas encargadas de apagar incendios y los oficiales encargados de mostrar los paneles de parrilla.
- 23.2** Los procedimientos de salida, como norma general, tendrán una duración de 10 minutos. En el Reglamento partícula se podrá autorizar un procedimiento más largo 15 o 20 minutos.
- 23.3** Podrán nombrarse tantos jueces de hecho como sea necesario para constatar las salidas anticipadas.
- 23.4** Todo participante que haya realizado una falsa salida será penalizado de acuerdo con lo establecido en el Artículo 11.
- 23.5** Antes de que se abra el Pit Lane para el comienzo de la carrera, el vehículo de seguridad se colocará al frente de la parrilla de salida y permanecerá allí hasta la aparición del panel de 5 minutos con las luces apagadas.
- 23.6** Antes de que se abra el Pit Lane para el comienzo de la carrera, el vehículo de seguridad se colocará al frente de la parrilla de salida y permanecerá allí hasta la aparición del panel de 5 minutos con las luces apagadas.
- 23.7** Diez minutos antes de la hora de la salida de la carrera, en el semáforo de la salida del Pit Lane se encenderá la luz verde que autorizará el acceso a la pista para realizar una sola vuelta de reconocimiento. Al final de esta vuelta, se detendrán en la Parrilla de Salida y se ubicarán en el lugar que les corresponda, con sus motores apagados, no pudiendo arrancarlos nuevamente hasta la presentación del rótulo de 1 minuto
- 23.8** La proximidad de la salida de la vuelta de formación será anunciada mediante los siguientes procedimientos:
Procedimiento de paneles:
Presentación de paneles de señalización al frente de la parrilla mostrando 10 minutos, 5 minutos, 3 minutos, 1 minuto y 15 segundos.

Estos paneles de señalización irán acompañados de una señal sonora. Estas señales tienen los mismos significados que las señales luminosas descritas en el procedimiento.

23.9 5 minutos antes de la hora de salida (Inicio de la cuenta atrás):

- Se encenderá la luz roja del semáforo de salida del Pit Lane, acompañada de una señal sonora, prohibiendo el acceso a la pista de los vehículos que aún no lo haya hecho.
- Cualquier vehículo que se encuentre aún en Pit Lane podrá tomar la salida, desde el mismo, de acuerdo con las condiciones detalladas en el Art. 23.14
- En la parrilla se mostrará un panel indicador de 5' (CINCO MINUTOS).

23.10 3 minutos antes de la hora de salida:

- En la parrilla se mostrará un panel indicador de 3' (TRES MINUTOS). Con procedimiento de luces se apagará el segundo par de luces rojas.
- Cierre de acceso a parrilla de salida, los autos que se encuentre circulando sin haber llegado a la entrada de Pit Lane, serán desviados por el acceso a los Pits y deberán tomar la salida desde el pit lane.
- Todas las personas - excepto los pilotos, los oficiales, los miembros de los equipos y las cámaras de TV - deberán, desde ese momento, abandonar la parrilla de salida.

23.11 1 minuto antes de la hora de salida:

- En la parrilla se mostrará un panel indicador de 1' (UN MINUTO).
- Finaliza el plazo para realizar cualquier operación de ayuda externa en los vehículos de parrilla.
- Los motores serán puestos en marcha con los pilotos al volante.
- Todos los miembros de los equipos deberán abandonar la parrilla antes de que sea mostrado el siguiente panel.

23.12 15 segundos antes de la salida:

- En la parrilla se mostrará un panel indicador de 15" (QUINCE SEGUNDOS).
- En caso de que un piloto necesitara ayuda tras la presentación de esta señal, deberá levantar el brazo.
- En este caso, comisarios de pista se situarán junto al vehículo (o vehículos) mostrando banderas amarillas para avisar a los pilotos que lleguen por detrás.

23.13 Inicio de la vuelta de formación:

- a) En el momento en que sea agitada la bandera verde, los vehículos deberán iniciar 1 vuelta de formación manteniendo el orden de la parrilla de salida y siguiendo al "Safety Car". Desde el momento en que abandonen la parrilla, todos los pilotos deben rodar a la velocidad muy reducida hasta la evacuación de todo el personal de los equipos que se encuentre junto a la pista.
- b) El inicio de la vuelta de formación se indicará mostrando una bandera verde agitada en el puesto del inicio o iluminando las luces verdes respectivamente.

- c) Cualquier piloto que no pueda poner en marcha el motor deberá levantar el brazo. Después de la salida de los demás vehículos, para la vuelta de formación, los oficiales estarán autorizados a empujar el vehículo sobre la pista para poner en marcha el motor, bajo el control de los Comisarios. El piloto podrá, en este momento, realizar su vuelta de formación, pero le está prohibido adelantar a otro vehículo en movimiento.
- d) Si, a pesar de esta ayuda, el vehículo no puede tomar la salida de la vuelta de formación, será empujado hasta la zona de Pit Lane por el camino más corto, y los mecánicos podrán trabajar de nuevo en el vehículo.
- e) Durante la vuelta de formación, los adelantamientos no están autorizados salvo si un vehículo se ha retrasado al abandonar la parrilla y los vehículos que le siguen no pueden evitar adelantarle sin retrasar indebidamente al resto de pilotos. En este caso, los pilotos no pueden adelantar más que para restablecer el orden de salida inicial.
- f) Un piloto que se encuentre retrasado que al abandonar la parrilla haya quedado inmóvil después que el resto de los vehículos hayan sobrepasado la línea de meta – salida, no podrá adelantar a ningún vehículo en movimiento y deberá tomar la salida de la carrera desde detrás de la parrilla.

En caso de diversos pilotos afectados, se deberán situar detrás de la parrilla en el orden en que hayan arrancado para efectuar su vuelta de formación.

23.14 Durante la vuelta de formación queda prohibido:

- Efectuar ensayos de salida. El límite máximo hasta donde está permitido realizar maniobras de calentamiento de neumáticos será la línea blanca que se encuentra perpendicular a la línea de ingreso a Pits.
- Retrasarse del vehículo precedente a una distancia superior a la equivalente a 5 veces la longitud de los vehículos.
- Abandonar la formación para entrar en boxes sin haber tomado la salida, salvo para solventar situaciones sobrevenidas del tipo de incidencias mecánicas.

23.15 Los vehículos que no se hayan incorporado a la parrilla de salida por los motivos detallados en el Art. 23.8. y los que deban salir del Pit Lane no podrán incorporarse a la carrera hasta después del paso del resto de los vehículos por delante de la salida de Pit Lane, en la primera vuelta de la carrera, cuando ésta esté ubicada después de la línea de salida.

23.16 Cambio de condiciones meteorológicas, antes de la apertura del Pit Lane:

23.16.1 Si se produce un cambio de condiciones meteorológicas el director de Carrera informará a los participantes que el Pit Lane permanecerá abierto durante 15 minutos en lugar de los 10 habituales.

23.16.2 En el semáforo de la salida del Pit Lane se encenderá la luz verde autorizándose con ello el acceso a la pista.

- 23.16.3 Durante este tiempo los vehículos podrán salir de Pit Lane para acceder a la parrilla.
- 23.16.4 En el caso en que se deseara efectuar más de 1 vuelta de reconocimiento, deberán obligatoriamente utilizar, a una velocidad muy moderada, el Pit Lane entre cada vuelta sin poder en ningún caso atravesar la parrilla. Cualquier piloto que, transitando por el Pit Lane, conduzca de manera peligrosa o a una velocidad excesiva, será sancionado de acuerdo con lo establecido en el Artículo 11.
- 23.16.5 Al final de esta(s) vuelta(s), se pararán sobre la parrilla en el orden de salida con sus motores parados.

23.17 Cambio de condiciones meteorológicas, después del cierre de Pit Lane:

- 23.17.1 Si en una carrera no declarada mojada, de repente empieza a llover después del panel de 5 Minutos y antes de darse la salida, se mostrará un panel indicador de “SALIDA RETARDADA” en la línea.
- 23.17.2 A partir de ese momento se dispondrá de 10’ (DIEZ MINUTOS) para cambiar los neumáticos en la parrilla. Transcurrido este tiempo se mostrará el panel de 5’ (CINCO MINUTOS) y se seguirá el procedimiento estándar.

23.18 Salida inminente de carrera:

- 23.18.1 Si la salida de la carrera es inminente y según la opinión razonable del director de Carrera, la cantidad de agua en la pista es tanta que no se pueda rodar con seguridad, incluso con los neumáticos de “lluvia”, el director de Carrera podrá retrasar la salida de la carrera solicitando que sean presentados los siguientes paneles: el panel indicador de “SALIDA RETARDADA” sea presentado simultáneamente con un panel indicador “10” sobre fondo rojo.
 - 23.18.2 Paneles indicadores de “SALIDA RETARDADA” (fondo Blanco) y “10” (fondo rojo).
 - 23.18.3 Estos paneles indicadores significarán que debe haber una demora de 10 Minutos antes que sea reiniciado el procedimiento de salida.
 - 23.18.4 Si las condiciones atmosféricas mejorasen al final de este período de 10 Minutos, se reiniciará el procedimiento de salida estándar a partir del panel de 5 Minutos.
 - 23.18.5 Sin embargo, si las condiciones atmosféricas no mejoran en los 10 Minutos siguientes a la presentación del panel indicador “10” sobre fondo rojo, éste será mostrado de nuevo, lo que significará una demora suplementaria de 10 Minutos antes que el procedimiento de salida sea reanudado. Este procedimiento podrá ser repetido varias veces.
- 23.19** Cualquier presentación de un panel indicador de “10” deberá ir acompañada de un aviso sonoro.

24. ARTÍCULO 24 – PROCEDIMIENTO SALIDA LANZADA

- 24.1** La parrilla tendrá una formación, en paralelo, 2 x 2.
- 24.2** Cuando se muestre el panel de 5' (CINCO MINUTOS) el "Safety Car" o vehículo de Seguridad, encenderá sus luces destellantes amarillas.
- 24.3** Con la pancarta de 15" el vehículo de lanzamiento iniciará la marcha. Tras la pancarta de 15" se mostrará la bandera verde y se iniciarán las dos vueltas de formación tras el vehículo de lanzamiento. En el punto donde finalice el poder hacer maniobra de zigzag, se mostrará un panel indicativo de Formación de Parrilla. A partir de este punto todos los vehículos deberán ir colocándose en formación de 2x2.
- Dimensiones: 100 x 80cm: FORMACION DE PARRILLA
- 24.4** Durante las dos vueltas de formación el semáforo de salida permanecerá en rojo.
- 24.5** Al final de la segunda vuelta de formación, si el director de Carrera lo considera oportuno, ordenará retirarse al vehículo de Seguridad.
- 24.6** La señal de salida será dada mediante el semáforo de salida (rojo/verde) operado por el director de Carrera.
- 24.7** El Pole Position será el responsable de mantener la velocidad impuesta por el vehículo de lanzamiento, durante la vuelta de formación, así como una vez retirado el mismo, permanecer al frente de la parrilla dirigiendo a todos los vehículos hasta que se dé la señal de salida.
- 24.8** Cuando el director de Carrera, lo crea conveniente, dará la salida de la carrera activando el semáforo verde.
- 24.9** Los adelantamientos y abandono de la formación de salida estarán autorizados a partir del momento que el semáforo se ponga verde.
- 24.10** En caso de producirse algún problema durante la vuelta de formación se actuará de la siguiente forma:
- a) Si el vehículo de seguridad aún permanece en pista, y las condiciones de la formación de parrilla así lo exigieran, el director de Carrera ordenará al vehículo de seguridad realizar una o más vueltas suplementarias antes de retirarse.
 - b) Si el vehículo de seguridad ya se ha retirado, pero el semáforo aún permanece en rojo, todos los puestos de señalización agitarán banderas amarillas y la torre mostrará un cartel indicativo de: Vuelta de Formación Adicional. Los vehículos, bajo

la dirección del Pole Position, efectuarán una nueva vuelta de formación. Si es posible el vehículo de seguridad se incorporará de nuevo al frente de los vehículos, desde el Pit Lane, iniciando una nueva vuelta de formación.

- c) Si el vehículo Pole Position tuviera problemas durante la vuelta de formación, las funciones y responsabilidades del Pole Position pasaría a desarrollarlas el vehículo que ocupaba la segunda posición de la parrilla.
- d) En los casos a) y b), y a efectos de duración de la carrera (vueltas y/o tiempo), se considerará que la salida de la carrera es al final de la segunda vuelta de formación.

25. ARTÍCULO 25 – CARRERA

25.1 Durante la carrera los pilotos saldrán del Pit Lane bajo su propia responsabilidad. Sin embargo, se mantendrá encendido un semáforo azul intermitente a la salida del Pit Lane, para avisar que vienen autos cerca y se debe salir con cautela.

25.2 En el supuesto en el que el semáforo rojo de salida del Pit Lane pueda estar encendido durante la carrera, y algún piloto salga del mismo en esa situación, la infracción será sancionada según lo previsto en el Artículo 11.

25.3 Cuando el director de Carrera haya declarado la carrera como mojada, un panel indicador “CARRERA MOJADA” será presentado en la línea de salida de Pit Lane y a la vista de los pilotos que se encuentren en la pista, durante las 5 primeras vueltas. Desde ese momento, todos los pilotos deberán llevar encendidas las luces traseras establecidas en sus Reglamentos. Cualquier infracción podrá ser sancionada por los Comisarios Deportivos. Una carrera que haya sido declarada como mojada no será interrumpida en caso de lluvia, aunque la pista se haya secado.

25.4 Una carrera que no haya sido declarada como mojada antes de la salida no será interrumpida si durante el transcurso de la misma comienza a llover y el director de Carrera la declara como carrera mojada mostrando un panel indicador “CARRERA MOJADA” en la línea de salida.

26. ARTÍCULO 26 – NEUTRALIZACIÓN DE CARRERA MEDIANTE UN VEHICULO DE SEGURIDAD (SAFETY CAR)

26.1 En todas las pruebas puntuables se podrá utilizar un vehículo de seguridad para la neutralización de la carrera por motivos de seguridad.

26.2 Este vehículo de seguridad deberá ir rotulado con las palabras “SAFETY CAR” (con letras de tamaño similar a los números de competición), tanto en la parte trasera como en los laterales. Deberá estar provisto de tres luces rotativas de color naranja en el techo, cada una de las cuales deberá estar alimentada por un circuito eléctrico diferente.

- 26.3** Como máximo 30 minutos antes del inicio de la carrera (entre 3 y 5 minutos antes de la apertura del Pit Lane) el Safety Car ocupará su posición al frente de la parrilla y permanecerá allí hasta que se dé la señal de 15 segundos. En este momento iniciará la vuelta de formación.
- 26.4** El Safety Car se utilizará para neutralizar una carrera bajo la decisión del director de Carrera. Será utilizado únicamente si los Concursantes o los oficiales se encuentran en situación de peligro inminente pero las circunstancias no son tales como para parar la carrera.
- 26.5** Cuando se da la orden de utilización del Safety Car, todos los puestos de señalización mostrarán banderas amarillas agitadas y carteles SC, y las luces amarillas del semáforo se encenderán en la línea, las cuales se mantendrán hasta la finalización de la intervención del Safety Car. En este momento el Safety Car estará preparado para salir a pista a la espera de la orden de Dirección de Carrera. Una vez esté la señalización colocada se dará la orden de entrada al Safety Car a la pista.
- 26.6** El Safety Car se incorporará a pista desde el final de Pit Lane con sus luces rotativas naranjas iluminadas independientemente de dónde se encuentre el líder de la carrera en ese momento.
- 26.7** Todos los vehículos de competición formarán en línea detrás del Safety Car manteniendo entre ellos una distancia inferior a 5 veces la longitud de un vehículo. El adelantamiento está prohibido hasta que los vehículos pasen la línea (línea de cronometraje) una vez el Safety Car haya vuelto a Pit Lane.
El adelantamiento estará permitido en las siguientes circunstancias:
- a. Si a un vehículo se le indica hacerlo desde el Safety Car.
 - b. Si cualquier vehículo reduce la velocidad con un problema obvio.
 - c. Si cualquier vehículo ingresa al Pit Lane.
- 26.8** Cuando sea ordenado por el director de Carrera, el Safety Car avisará a todos los vehículos situados entre el Safety Car y el líder que debe pasar al Safety Car. Estos vehículos pasarán de uno en uno al Safety Car y continuarán a velocidad reducida y sin adelantar hasta que alcancen la línea de vehículos que circulan tras el Safety Car.
- 26.9** El Safety Car se utilizará al menos hasta que el líder se encuentre en orden detrás de él. Una vez esté tras el Safety Car, el líder deberá mantenerse a una distancia máxima de 5 longitudes de coche (excepto lo establecido en el Art. 26.10.) y el resto de los vehículos deben mantener la formación lo más compacta posible.
- 26.10** Mientras el Safety Car está operando en pista, los vehículos de competición pueden entrar al Pit Lane, pero sólo pueden reincorporarse a pista cuando la luz verde del semáforo de final de Pit Lane esté encendida. La luz verde siempre estará encendida excepto cuando el Safety Car y la fila de vehículos que le siguen estén a

punto de pasar o pasando por la salida del Pit Lane. Un vehículo que se reincorpore a la pista deberá proceder a una velocidad apropiada hasta que alcance el final de la fila de vehículos situados tras el Safety Car.

- 26.11** Bajo ciertas circunstancias el director de Carrera puede pedir al Safety Car que utilice el Pit Lane. En estos casos, y con las luces amarillas encendidas, todos los vehículos le deberán seguir al Pit Lane sin adelantamientos.
- 26.12** Cualquier vehículo que entre en el Pit lane bajo estas circunstancias puede pararse en su área de boxes destinada. El puesto de señalización anterior a la entrada de Pit Lane mostrará, además de la señalización prevista durante el procedimiento de Safety Car, carteles informativos al grupo indicando que el Safety Car y el grupo pasarán por Pit Lane.
- 26.13** Cuando el director de Carretera ordene retirarse al Safety Car (fin de la neutralización), este apagará sus luces destellantes; que será la señal para los pilotos de que entrará en el Pit Lane al final de esa vuelta. En ese momento el primer vehículo de la fila tras el Safety Car marcará el ritmo, y si lo juzga necesario Podrá separarse del citado Safety Car más de cinco veces de la longitud de un vehículo. Al objeto de evitar accidentes, antes que el Safety Car retorne al Pit Lane y desde el momento en que se apaguen las luces destellantes, los pilotos deberán llevar un ritmo uniforme y constante que no suponga realizar aceleraciones, frenazos o cambios de dirección de manera brusca e imprevista, ni maniobras que puedan suponer peligro para el resto de las pilotos o impidan la reanudación de la salida. Cuando el Safety Car se aproxime a la entrada del Pit Lane las banderas amarillas y los carteles de SC de los puestos de señalización se retirarán y serán reemplazados por banderas verdes agitadas con luces verdes en la línea y del (de los) punto(s) intermedio(s) de fin de neutralización de la carrera. Las banderas verdes se desplegarán hasta que el último vehículo haya pasado por la Línea. El adelantamiento permanece estrictamente prohibido entre vehículos participantes hasta que estos pasen por la línea de cronometraje (Inicio/ Meta).
- 26.14** Del artículo 2.9 del Anexo H del CDI. El párrafo 2.9.16 no se aplicará a este Campeonato. Este se sustituye por el siguiente texto: En cada Heat, las dos primeras vueltas completadas por el Vehículo de seguridad no contarán para la distancia total de la carrera.
- 26.15** Si la carrera finaliza mientras el Safety Car está en pista, entrará al Pit Lane al final de la última vuelta y los vehículos tomarán la bandera a cuadros de forma normal sin adelantarse.
- 26.16** En circunstancias excepcionales una carrera podrá ser iniciada tras Safety Car. En este caso, el Safety Car encenderá sus luces naranjas en cualquier momento antes de la señal de 1 minuto. Esta será la señal a los pilotos que la carrera se iniciará detrás del Safety Car. Cuando se encienda la luz verde del semáforo de salida, el Safety Car

abandonará la parrilla con todos los vehículos siguiéndole en el mismo orden de la parrilla, a una distancia no superior a 5 longitudes de vehículo. No habrá vuelta de formación y la carrera empezará cuando se encienda la luz verde del semáforo de salida.

Los adelantamientos, sólo durante la primera vuelta, están permitidos si un vehículo se retrasa cuando abandona su posición de la parrilla y los vehículos detrás de él no pueden evitar adelantarlo para no retrasar el resto de la parrilla. En este caso, los pilotos sólo pueden adelantar para restablecer el orden original de salida. Cualquier piloto que se retrase abandonando la parrilla no podrá adelantar a otro en movimiento si él estaba parado después de que el resto de los vehículos haya cruzado la línea de salida, y deberá formar al final de la línea de vehículos que están circulando tras el Safety Car. Si más de un piloto se ve afectado por estas circunstancias formarán al final de la línea en el orden en que abandonaron la parrilla.

27. ARTÍCULO 27 – SUSPENSIÓN DE LA CARRERA

- 27.1** Si fuera necesario suspender la carrera porque el circuito se encuentra bloqueado por un accidente, o porque las condiciones meteorológicas u otras circunstancias hicieran peligrosa su continuación, el director de Carrera ordenará mostrar banderas rojas en todos los Puestos de Control y se encenderán las luces rojas en la línea de Inicio / Meta.
- 27.2** Cuando se dé esta señal, el adelantamiento queda prohibido, la salida de Pit Lane estará cerrada y todos los vehículos procederán despacio hasta la línea de bandera roja donde se pararán en una línea en el lado en que se encuentre la pole position. Cualquier vehículo que se encuentre entre la línea roja y el líder de carrera será llevado por los oficiales a otra fila paralela a la anterior en parrilla, y antes de reanudar la carrera se ordenará a estos vehículos completar una vuelta para ponerse al final de la formación.
- 27.3** El Safety Car se colocará al frente de la línea de vehículos que se encuentran tras la línea de bandera roja.
- 27.4** Mientras la carrera se encuentra suspendida:
- 27.5** No se parará la carrera ni el sistema de cronometraje.
- 27.6** La duración máxima de la carrera tomando en consideración el tiempo de suspensión no puede ser superior a 90 minutos, en los heat de 30 minutos.
- 27.7** Se podrá trabajar en los autos una vez que estos se encuentren parados tras la línea de bandera roja o hayan entrado al Pit Lane, pero en ningún caso estos trabajos impedirán la reanudación de la carrera.

- 27.8** El repostaje o la retirada de combustible está prohibido.
- 27.9** Solo se permitirá la presencia en la parrilla de oficiales y miembros de los equipos.
- 27.10** Los vehículos pueden entrar en el Pit Lane cuando se suspenda la carrera, pero se impondrá una penalización de Drive Through a todo vehículo que entre en el Pit Lane o cuyo vehículo sea empujado desde la parrilla al Pit Lane después que la carrera haya sido suspendida. Cualquier vehículo que estuviera en la entrada del Pit Lane o en el Pit Lane cuando se suspendió la carrera no incurrirá en una penalización.
- 27.11** Todos los vehículos que se encuentren en el Pit Lane serán autorizados a salir del Pit Lane una vez que la carrera se haya reanudado, pero aquellos vehículos que se encontraran en la entrada del Pit Lane o en Pit Lane cuando se suspendió la carrera saldrán antes que los demás. Aparte de lo anterior, cualquier vehículo que intente reanudar la carrera desde el Pit Lane podrá hacerlo en el orden en que llegaron al mismo por sus propios medios, a menos que otro vehículo fuera indebidamente retrasado.
- 27.12** El procedimiento a seguir varía según el número de vueltas completas que hayan sido efectuadas por el líder de la carrera antes que la señal de parada sea dada.
- CASO "A": Menos de 2 vueltas completas. Todos los vehículos se dirigirán directamente a la parrilla donde volverán a ocupar los puestos que ocupaban en la salida anterior.
 - CASO "B": Dos vueltas completas, o más, pero menos del 75% de la distancia prevista para la carrera (redondeado al número entero inferior de vueltas). Todos los vehículos se formarán en fila india en la parrilla de salida, solamente si es por lluvia se dirigirán a pits.
 - CASO "C": 75% o más de la distancia de la carrera (redondeado al número entero más alto de vueltas). Los vehículos se dirigirán directamente hacia el Parque Cerrado, y la carrera se considerará terminada cuando el vehículo en cabeza haya sobrepasado la línea por penúltima vez, antes que la carrera haya sido interrumpida.
- 27.13** En el caso de que el o los vehículos que causen el incidente que provoca la suspensión de la carrera, pueda arrancar y salir por sus propios medios, o haya quedado encendido antes de la intervención y pueda reingresar, debe dirigirse a los pits y salir de ahí cuando la carrera sea reanudada.

28. ARTÍCULO 28 – REANUDACION DE LA CARRER

28.1 Caso A

- a. La salida original será considerada nula y sin valor.
- b. La longitud de la nueva carrera será la distancia integra de origen.

- c. Los pilotos calificados para la carrera serán admitidos a la nueva salida en sus posiciones de parrilla de origen. Sólo los vehículos que hayan tomado la salida de origen serán admitidos, siempre que no hayan sido oficialmente retirados de la carrera en el momento de la interrupción de la misma.
- d. Después que la señal de parada de la carrera haya sido dada, todos los vehículos que estén en marcha se dirigirán directa pero lentamente hacia la parrilla.
- e. Se podrá trabajar en los vehículos.
- f. El reabastecimiento no será autorizado.

28.2 Caso B

- a. La carrera será considerada como realizada en dos partes, considerándose acabada la primera cuando el vehículo de cabeza haya franqueado la línea por última vez antes de la vuelta en la que la carrera se haya parado.
- b. El tiempo de la segunda parte será el tiempo de la carrera original menos la primera parte (lapso del inicio de la carrera hasta el paso de la última vuelta del líder antes de la vuelta en la que se indicó la bandera roja). La clasificación de la carrera total será establecida según lo mencionado en el Artículo 29.1 declarándose vencedor a quien primero cruce la línea de llegada.
- c. La parrilla para la segunda parte será una parrilla estándar con los vehículos colocados en su orden de clasificación al final de la primera parte.
- d. Sólo los vehículos que hayan tomado la salida de origen serán admitidos, siempre que no hayan sido oficialmente retirados de la carrera en el momento de la interrupción de la misma y con la condición de que hayan vuelto por sus propios medios hasta el lugar autorizado: Hacia una posición por detrás del último lugar de la parrilla, o en caso de que sea por lluvia al Pit Lane.
- e. Si la carrera ha sido interrumpida por causa de la lluvia, un panel con la indicación "LLUVIA" debe ser expuesto en la línea.
- f. No será autorizado ningún tipo de reabastecimiento.

28.3 El tiempo de reanudación será tan corto como sea posible. Tan pronto como se conozca la hora de la reanudación, los equipos serán informados. En todos los casos se comunicará como mínimo con 10 minutos de antelación.

28.4 Se mostrarán señales de 10 minutos, 5 minutos, 3 minutos, 1 minuto y 15 segundos, acompañados de la correspondiente señal sonora.

28.5 Cuando se muestre el panel de 3 minutos, todos los vehículos deberán tener todas las ruedas debidamente montadas y el vehículo debe estar en el suelo. Después de esta señal las ruedas solamente podrán ser sustituidas en el Pit Lane. Cualquier vehículo que no tenga las ruedas completamente montadas o el vehículo no esté en el suelo cuando se muestre el panel de 3 minutos será penalizado de acuerdo con lo establecido en el Artículo 11. En estos casos, un oficial con una bandera amarilla

impedirá que el vehículo (o vehículos) abandone(n) la parrilla hasta que todos los que estén autorizados a hacerlo hayan cruzado la línea roja.

- 28.6** En cualquier momento después de la señal de 3 minutos todos los vehículos que se encontrasen entre el líder y la línea de bandera roja serán autorizados a salir para completar una vuelta y, sin adelantamientos entre ellos, unirse a la fila de vehículos tras el Safety Car.
- 28.7** Cuando se dé la señal de 1 minuto, los motores deberán encenderse y todos los miembros de los equipos se retirarán de la parrilla antes de la señal de 15 segundos, llevándose todo el material de trabajo con ellos. Si algún piloto necesita asistencia después de la señal de 15 segundos, se lo indicará a los oficiales y, cuando el resto de los vehículos hayan abandonado la parrilla, los oficiales estarán autorizados a empujar a ese vehículo hacia el Pit Lane. En este caso, oficiales con banderas amarillas se colocarán al lado de cualquier vehículo(s) afectado(s) para prevenir al resto de los pilotos que se encuentren detrás de ellos.
- 28.8** La carrera se reanudará tras el Safety Car cuando se enciendan las luces verdes del semáforo de salida. El Safety Car entrará en el Pit Lane después de una vuelta a menos que los vehículos de competición no se encuentren alineados detrás de él, haya aún personal de los equipos sin abandonar completamente la zona de parrilla o haya ocurrido cualquier otro incidente que necesite de otra intervención.
- 28.9** Cuando se enciendan las luces verdes del semáforo de salida, el Safety Car abandonará la parrilla y todos los vehículos lo seguirán en el orden en el que estaban parados en la línea roja y con una separación entre sí no superior a 5 Vehículos Inmediatamente después de que el último vehículo tras el Safety Car haya pasado a la altura de la salida del Pit Lane, las luces de salida de Pit Lane pasarán a verde permitiendo que los coches que estuviesen en el Pit Lane se incorporen a pista y se añadan a la fila tras el Safety Car.
- 28.10** Durante esta vuelta los adelantamientos están permitidos solamente si un vehículo se retrasa cuando abandona su posición tras la línea roja y los vehículos detrás de él no pueden evitar adelantarlo para no retrasar el resto de la parrilla. En este caso, los pilotos solo pueden adelantar para restablecer el orden antes de la suspensión de carrera.
- 28.11** Cualquier piloto que se retrase abandonando la línea de bandera roja no podrá adelantar a otro en movimiento si él estaba parado después de que el resto de los vehículos haya cruzado la línea roja, y deberá formar al final de la línea de vehículos que están circulando tras el Safety Car. Si más de un piloto se ve afectado por estas circunstancias formarán al final de la línea en el orden en que abandonaron la parrilla.

- 28.12** Se impondrá una penalización a cualquier piloto que, en opinión de los Comisarios Deportivos, adelante innecesariamente a otro vehículo durante la primera vuelta.
- 28.13** Durante esta vuelta tras el Safety Car será de aplicación toda la normativa del artículo 27 del presente Reglamento.
- 28.14** Si una carrera no puede ser reanudada, esta se considerará terminada cuando el vehículo en cabeza haya sobrepasado la línea por última vez, antes de la vuelta en la que la carrera haya sido interrumpida.
- 28.15** Si una carrera se interrumpe según los casos previstos en el artículo 28 y no puede ser reanudada de acuerdo con lo previsto en el artículo 29, no se atribuirá ningún punto en el caso de que el líder haya completado menos de 2 vueltas, se atribuirán la mitad en el caso de que haya completado más de 2 vueltas, pero menos del 75% de la distancia prevista y la totalidad de puntos en el caso de que el líder haya completado más del 75% de la distancia prevista.

29. ARTÍCULO 29 – LLEGADA

- 29.1** La señal de final de carrera se dará en la línea de llegada en el momento en que el primer vehículo haya recorrido toda la distancia/tiempo de la carrera.
- 29.2** Si la señal de fin de carrera es dada, por cualquier razón distinta a las establecidas en el Reglamento Particular, antes de que el vehículo de cabeza haya efectuado el número de vueltas previsto, se considerará que la carrera ha finalizado cuando el vehículo de cabeza ha pasado la línea por última vez antes de la vuelta en la que la señal haya sido dada.
- 29.3** Si la señal de fin de carrera por cualquier razón es retrasada, la carrera se considerará finalizada cuando estaba previsto.
- 29.4** Después de haber recibido la señal de fin de carrera, todos los vehículos continuarán para efectuar 1 vuelta de desaceleración; durante la realización de la misma se evitarán reducciones bruscas de velocidad, así como cambios imprevistos de dirección, que puedan provocar accidentes, debiendo mantener los participantes, en todo momento, las mismas pautas de conducta observadas durante la competición. Finalizada ésta, se dirigirán inmediata y directamente al Parque Cerrado.

30. ARTÍCULO 30 – PARQUE CERRADO

- 30.1** El Parque Cerrado será suficientemente grande y protegido para asegurar que ninguna persona no autorizada pueda tener acceso a este.

- 30.2** El Reglamento del Parque Cerrado se aplicará, en el mismo Parque Cerrado, así como en toda la zona comprendida entre la Línea de Llegada y la entrada del Parque Cerrado.
- 30.3** Inmediatamente después de finalizar los entrenamientos oficiales cronometrados y la carrera, todos los vehículos serán conducidos al Parque Cerrado.
- 30.4** El inicio de cada situación de Parque Cerrado al final de los entrenamientos oficiales cronometrados y/o la carrera, se producirá en el momento en que se muestre por primera vez la bandera a cuadros. En ese momento a cualquier vehículo que se encuentre en el Pit Lane efectuando alguna reparación u otra operación, se cesará de realizarla, poniéndose a disposición de los oficiales para conducir su vehículo a Parque Cerrado.
- 30.5** Sólo los oficiales encargados de los controles pueden permanecer en el interior de este Parque Cerrado. Ninguna intervención de la clase que sea puede ser efectuada sin la autorización de los oficiales.
- 30.6** Desde el inicio de cada situación de Parque Cerrado y hasta su finalización, cada Concurante deberá tener, al menos, un mecánico preparado junto al acceso al Parque Cerrado, por si fuera necesaria su intervención y para aligerar todas las operaciones que se realicen en el mismo.
- 30.7** Todos los vehículos permanecerán en régimen de Parque Cerrado hasta la orden de apertura de este, que se efectuará mínimo 30 minutos después de la hora de publicación de la clasificación oficial provisional publicada por la Dirección de Carrera, salvo requerimiento específico de los Comisarios Deportivos.
- 30.8** En el caso de eventos con 2 competencias, cualquier Concurante que no se haya clasificado en el primer heat podrá solicitar a los Comisarios Deportivos no respetar el tiempo de Parque Cerrado entre el 1er y 2do heat para reparar su vehículo. En caso de obtener la autorización de los Comisarios Deportivos podrá trabajar en su vehículo manteniendo su posición en la parrilla de salida del siguiente heat.
- 30.9** En el caso de que un Concurante solicitara no respetar el tiempo de Parque Cerrado en entrenamientos oficiales, pasaría a ocupar la última posición de la parrilla de salida en la carrera correspondiente a dichos entrenamientos.

31. ARTÍCULO 31 – CLASIFICACIÓN

- 31.1** El vehículo clasificado 1º será el que haya cubierto la distancia prevista en el tiempo más corto. Todos los vehículos serán clasificados teniendo en cuenta el número de vueltas completas que hayan realizado y, para aquellos que hayan totalizado igual número de vueltas, se tendrá en cuenta el orden de llegada a la línea.

De acuerdo con lo establecido en el art. 20 del CDI, la línea de llegada es la que establece el orden de llegada real de los vehículos.

- 31.2** Quedarán clasificados todos los vehículos que hayan recorrido al menos el 75% del número de vueltas realizado por el vencedor (redondeando a la unidad superior) aunque no hayan traspasado la línea de llegada después de haberlo hecho el vencedor de la prueba en su última vuelta y, en consecuencia, no les haya sido mostrada la señal de fin de carrera (bandera a cuadros).
- 31.3** Los Comisarios Deportivos deberán publicar una CLASIFICACION PROVISIONAL REVISADA, que incluya las sanciones que se hubiesen impuesto hasta ese momento a la espera de poder elevar a definitiva dicha clasificación.
- 31.4** Transcurrido el período de presentación de reclamaciones (30 MINUTOS) sin haberse presentado ninguna y habiéndose realizado las Verificaciones Técnicas, la clasificación pasará a ser definitiva, será firmada por los Comisarios Deportivos y se procederá a la apertura del Parque Cerrado. Si el Campeonato prevé 2 pruebas por meeting, la clasificación de la 1a no será definitiva hasta —al menos— declararse definitiva la de la 2a.
- 31.5** En caso de haberse presentado una intención de Apelación, o de estar pendiente del resultado de un análisis antidoping, etc., la clasificación mantendrá su carácter provisional hasta la resolución definitiva. En este caso los Comisarios Deportivos firmarán la Clasificación Oficial, haciendo mención de este hecho.

32. ARTÍCULO 32 – ENTREGA DE PREMIOS

- 32.1** Los conductores que se hayan hecho acreedores de Trofeo deberán participar en la ceremonia de ENTREGA DE PREMIOS en el pódium y respetar todas las reglas e instrucciones referentes al procedimiento de este.
- 32.2** Deben presentarse al pódium con el traje de competencia, colocado de forma correcta y utilizar la gorra oficial del patrocinador del evento.

33. ARTÍCULO 33 – RECLAMACIONES Y APELACIONES

- 33.1** Cualquier reclamación deberá ser formulada conforme a lo establecido en el Art. 13 del Código Deportivo Internacional, acompañada de una caución de \$200 dólares americanos.
- 33.2** Conforme a lo indicado en el Art. 14 del Código Deportivo Internacional, todo Concursante tiene derecho a apelar contra las decisiones tomadas por los Comisarios Deportivos de las pruebas en la forma y plazos establecidos en el citado Artículo, acompañado de una caución de \$500 dólares americanos.

34. ARTÍCULO 34 – PUBLICIDAD

- 34.1** Cualquier persona física o jurídica sin importar a quien represente que publique o realice publicidad con los resultados de una competencia, fecha, carrera o con cualquier tema relacionado con el campeonato, debe de indicar las condiciones exactas al desempeño o resultados referidos a la naturaleza de la competición, récord, categoría, clase, etc. del vehículo, la posición o el resultado obtenido, en estricto apego a los artículos 10.7.1 y 10.7.2 del CDI.
- 34.2** De no ser respetado este artículo a la persona que haya inscrito el vehículo, quien es o a quien se tiene como responsable ante esta Organización, para efectos de la sanción del mismo, le será impuesta una multa en efectivo de cinco mil dólares (\$5.000 dólares) estadounidenses.
- 34.3** Cualquier publicidad o mención realizada relacionada con los eventos organizados GT Challenge de las Américas debe mencionar el nombre oficial del evento o campeonato. En los casos donde la publicidad sea realizada en medios escritos, tradicionales o no tradicionales debe de figurar el logotipo de GT Challenge de las Américas y el patrocinador oficial del evento, campeonato o circuito según la referencia hecha. De no ser respetado este artículo a la persona que haya inscrito el vehículo, o a quien se tiene como responsable ante esta Organización, para efectos de la sanción del mismo, le será impuesta una multa en metálico de cinco mil dólares (\$5.000 dólares) estadounidenses.
- 34.4** No es permitido en ningún tipo de publicidad de las marcas ofender o realizar comparaciones con sus contrincantes (agencias o pilotos)
- 34.5** Los participantes deberán reservar en sus autos los espacios descritos a continuación:
- A- El sector superior del parabrisas para ubicar una calcomanía de 105 cm. X 10 cm. El bómper delantero para ubicar dos calcomanías y los costados de los autos para ubicar dos calcomanías del patrocinador local del evento. (ver imagen 1)
 - B- N° de Competencia.
 - C- Publicidad obligatoria del Organizador del Evento. D: Nombre del Piloto.
 - D- En su Nomex deben portar los parches publicitarios solicitados,
 - E- NOTA: LAS CALCOMANÍAS DE PUBLICIDAD OBLIGATORIA DEBEN UBICARSE EN UN LUGAR VISIBLES EN LOS LATERALES, ATRÁS Y FRENTE, NO SE PUEDEN UBICAR EN EL TECHO DEL VEHÍCULO. ESTAS CALCAMONIAS SIEMPRE DEBEN ESTAR VISIBLES EN SU TOTALIDAD. NINGUN PILOTO PUEDE

DECLINAR ESTA DISPOSICION BAJO PENA DE EXCLUSION DEL EVENTO, SALVO EL CASO EN QUE EL AUTO TENGA UN PATROCINADOR QUE COMPITA EN SU MISMA CATEGORIA.

F- (ver imagen 1)

35. ARTICULO 35 IMAGEN Y RELACIÓN CON PRENSA DE PILOTOS Y ESCUDERIAS

- 35.1** Durante la premiación los pilotos ganadores deben presentarse al pódium con el traje correctamente colocado y la gorra oficial del evento. Posterior a la foto oficial de la premiación se les dará la gorra del equipo.
- 35.2** Los pilotos de cada marca deben respetar los mensajes clave indicados por la organización.
- 35.3** Cualquier conflicto entre pilotos o miembros del equipo debe resolverse en primera instancia con la organización y su marca, para luego ser comunicado a la prensa.
- 35.4** Los pilotos deben asistir a conferencias de prensa previas o posteriores a la competencia convocadas por la organización.
- 35.5** En caso de que el piloto no desee conversar con la prensa por motivos técnicos o de salud, se delega automáticamente cualquier entrevista al vocero de la marca.
- 35.6** Los pilotos deben tener disponibilidad para conferencias de prensa, giras de medios o entrevistas uno a uno que la organización coordine con medios de comunicación, en horarios acordados con los encargados de prensa de GT Challenge de las Américas.
- 35.7** Los pilotos deben usar en su uniforme los logos de los patrocinadores oficiales de la competencia, u otros que se negocien y no compitan en categoría con los patrocinadores de las marcas.
- 35.8** Los pilotos tienen prohibido lanzar producto o repartirlo entre el público el día del evento, solamente lo pueden hacer en el stand de su marca o patrocinador.
- 35.9** Los pilotos deben acudir a las convocatorias que realice la organización, ante la prensa, aficionados o patrocinadores con el uniforme de competencia colocado correctamente y gorra sin excepción. (Conferencia de prensa, firma de autógrafos, actos protocolarios, premiación, etc.)
- 35.10** Durante los eventos deben tener disponibilidad para la firma de autógrafos, toma de fotografías y entrevistas.

- 35.11** Los fotógrafos, camarógrafos, periodistas, generadores de contenidos y community manager de las diferentes marcas participantes, sus patrocinadores serán acreditados por el organizador del evento y están obligados a acatar las disposiciones de la organización para sus coberturas dentro del parque.
- 35.12** En caso de descontento de la marca con la organización u otro participante, primero debe agotar el diálogo directo antes de publicar quejas o criterios públicos que perjudiquen la imagen de la categoría.
- 35.13** El irrespeto entre pilotos, concursantes o en contras de la organización será sancionado.

36. DEFINICIONES

Las definiciones indicadas a continuación se adoptarán en el presente reglamento, sus anexos y en todos los reglamentos particulares, y serán de uso general.

- 1) **Anexo:** anexo al Reglamento.
- 2) **ADN:** Asociación Nacional reconocida por la FIA como único titular de la potestad deportiva en un país.
- 3) **Automóvil:** Vehículo rodante en contacto peramente con el suelo sobre al menos cuatro ruedas no alineadas, dos de las cuales como mínimo aseguran la dirección y dos como mínimo la propulsión, y cuya propulsión y dirección están de manera constante y totalmente bajo el control de un piloto.
- 4) **GTS:** GT3/FIA
- 5) **GT1:** TA
- 6) **Campeonato:** Un campeonato puede estar constituido por una serie de Competiciones o por una única competición.
- 7) **CDI:** Código Deportivo Internacional.
- 8) **Circuito:** Recorrido cerrado, que comprende el conjunto de las instalaciones que forman parte integrante de dicho recorrido, que comienza y termina en el mismo lugar, construido especialmente o adaptado para las carreras de automovilismo.
- 9) **Código:** Código Deportivo internacional de la FIA y sus anexos.
- 10) **Comité Organizador:** Agrupación, aprobada por el ADN investida por los Organizadores de una Competición de todos los poderes necesarios para la organización materias de dicha competición y para la aplicación del Reglamento Particular.
- 11) **Competición:** Actividad única de automovilismo deportivo con sus propios resultados. Puede comprender una o varias mangas y una final, entrenamientos libres, entrenamientos clasificatorios y los resultados de varias categorías. Se considera las carreras de circuito una competición.
- 12) **Competición cerrada:** Una competición puede estar clasificada como cerrada cuando solo está abierta a los miembros de un club.

- 13) Concursante:** Persona física o jurídica inscrita en una competición cualquiera y titular obligatoriamente de una Licencia de Concursante extendida por su ADN.
- 14) Carrera de circuito:** competición que se desarrolla en un circuito cerrado entre dos o más automóviles que participan al mismo tiempo y efectúan el mismo recorrido, en el que el factor determinante es la velocidad o la distancia cubierta en un tiempo determinado.
- 15) Cilindrada:** Volumen generado en el cilindro o en los cilindros del motor por el desplazamiento ascendente o descendente del pistón o de los pistones. Este se expresa en Centímetros cúbicos y, para todos los cálculos relativos a la cilindrada de los motores, el número Pi se establece en 3,1416.
- 16) Salida:** Instante en el que se da la orden de salir a un Concursante aislado o a varios Concursantes que salen a las ves.
- 17) Exclusión:** La exclusión suprime de manera definitiva a quien es objeto de la misma el derecho a participar en cualquier competición. Tiene como consecuencia la anulación de las inscripciones realizadas anteriormente, conllevando la pérdida de los derechos de Inscripción.
- 18) Equipo:** Más de un piloto inscrito en un mismo auto.
- 19) Inscripción:** Mediante la inscripción se celebra el contrato entre el Concursante y el Organizador sobre la participación de ese Concursante en una competición determinado.
- 20) Descalificación:** La descalificación significa que una o varias personas no pueden seguir participando en una competición. La descalificación puede referirse a la totalidad o a parte de una competición o a varias competiciones a criterio de los Comisarios Deportivos, y pueden pronunciarse durante o después de la Competición o de una parte de la competición. Los resultados o los tiempos afectados de la persona descalificada quedan anulados.
- 21) FIA:** Federación Internacional del Automovilismo.
- 22) Fuerza Mayor:** Acontecimiento imprevisto, irresistible y externo.
- 23) Licencia:** Certificado de registro de registro expedido a cualquier persona jurídica o física (Piloto, Concursante, equipo, oficial, organizador)
- 24) Línea de meta – Salida:** Línea de control inicial y final con o sin cronometraje.
- 25) Número de licencia:** Número atribuido anualmente por el ADN a los Concursantes o a los pilotos inscritos en su registro.
- 26) Organizador:** Agrupación deportiva calificada
- 27) Parque Cerrado:** Lugar en donde el Concursante está obligado a llevar su(s) automóvil(es), según lo dispuesto en el reglamento aplicable.
- 28) Piloto:** Persona que conduce un automóvil en una competición cualquiera y que debe obligatoriamente ser titular de una licencia de piloto de la FIA expedida por su ADN de Tutela.
- 29) Programa Oficial:** Documento oficial obligatorio elaborado por el comité de organización de una competición y que contiene todas las indicaciones necesarias para informar al público sobre los detalles de dicha competición.

- 30) **Reglamento Particular:** Documento oficial expedido por el Comité de Organización de una Competición en el que se reglamentan los detalles.
- 31) **Suspensión:** La suspensión priva, durante un periodo determinado, a quien es objeto de esta del derecho a participar en cualquier competición.

Imagen 1.

